



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia

Maestría en Trabajo Social, con mención en Proyectos Sociales

Acceso a medidas de acción afirmativa de las personas con discapacidad visual de la asociación APROPDVIMOS, en el cantón Morona, en el periodo 2022-2023.

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de Magister en Trabajo Social con mención en proyectos sociales.

AUTORA

Rosio Leonor Jaramillo Aguayo

DIRECTOR

Lic. Boris Patricio Banda Poma, Mgtr

Loja – Ecuador

2023

Certificación

Loja, 25 de agosto de 2023

Lic. Boris Patricio Banda Poma Mg. Sc.
DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Certifico:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominada: **Acceso a medidas de acción afirmativa de las personas con discapacidad visual de la asociación APROPDVIMOS, en el cantón Morona, en el periodo 2022-2023**, previo a la obtención del título de **Magister en Trabajo Social con mención en Proyectos Sociales**, de la autoría de la estudiante **Rosio Leonor Jaramillo Aguayo**, con **cédula de identidad Nro. 1400281463**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.



Lic. Boris Patricio Banda Poma Mg. Sc.
DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN



unl

Universidad
Nacional
de Loja

POSGRADO

Maestría en
Trabajo Social

Autoría

Yo, **Rosio Leonor Jaramillo Aguayo**, declaro ser la autora del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional - Biblioteca Virtual.

Firma: _____

Cedula de identidad: 1400281463

Fecha: 14 de noviembre de 2023.

Correo electrónico: rosio.jaramillo@unl.edu.ec

Teléfono: +593 99 660 0764



Carta de autorización del trabajo de titulación por parte de la autora, para la consulta de reproducción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo.

Yo, **Rosio Leonor Jaramillo Aguayo**, declaro ser la autora de mi Trabajo de Titulación denominado: **“Acceso a medidas de acción afirmativa de las personas con discapacidad visual de la asociación APROPDVIMOS, en el cantón Morona, en el periodo 2022-2023”**, como requisito para optar el título de **Magister en Trabajo Social, con mención en Proyectos Sociales**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

Firma: _____

Autora: Rosio Leonor Jaramillo Aguayo

Cédula: 1400281463

Dirección: Macas – Morona Santiago

Correo electrónico: rosio.jaramillo@unl.edu.ec

Teléfono: +593 99 660 0764

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director Trabajo de Titulación: Lic. Boris Patricio Banda Poma, Mgtr



unl

Universidad
Nacional
de Loja

POSGRADO

Maestría en
Trabajo Social

Dedicatoria

Este trabajo lo dedico a mis hijas e hijo, nietos, a mi madre y a todos mis familiares más cercanos, al CONADIS, y las personas con discapacidad del cantón Morona y la provincia de Morona Santiago; con la plena convicción de participar en la reivindicación de los derechos, para generar cambios en procura de mejores días.

Rosio Leonor Jaramillo Aguayo

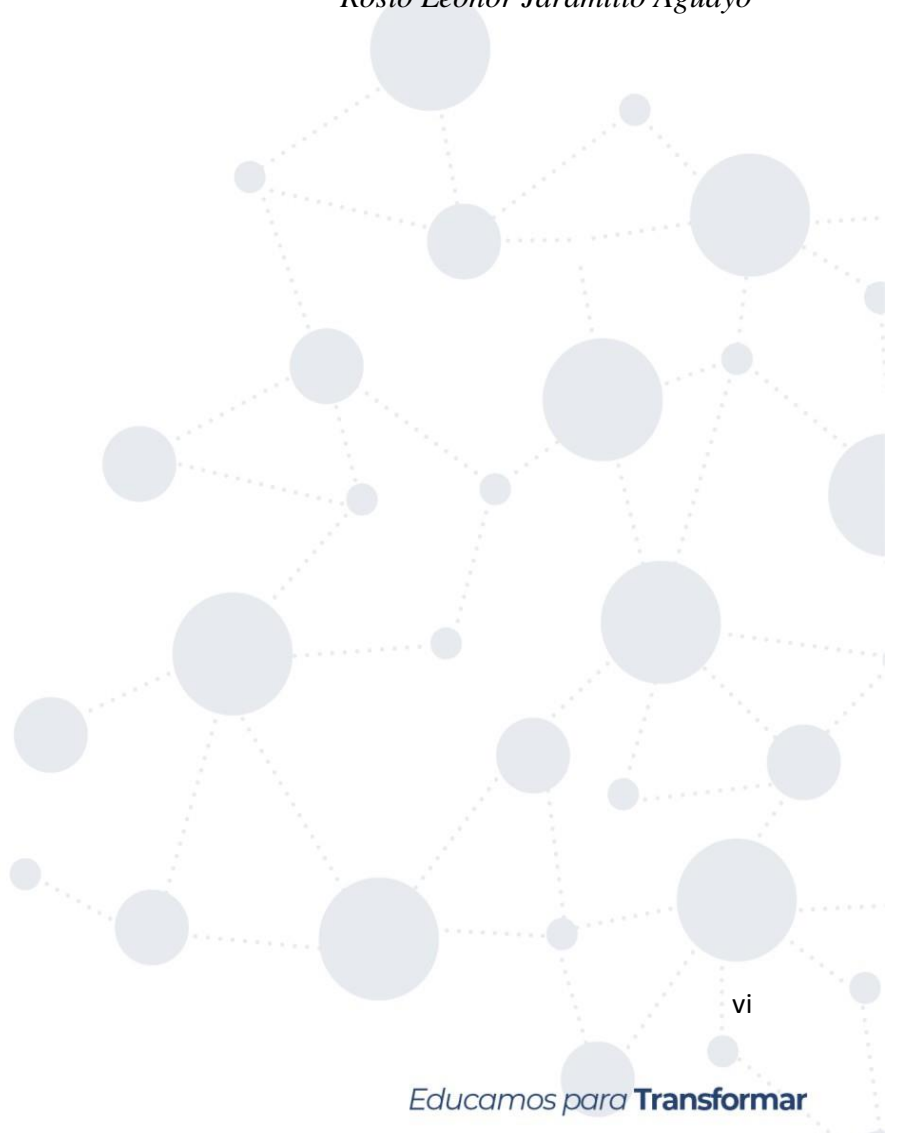


Agradecimiento

Mi reconocimiento imperecedero a los directivos de la Universidad Nacional de Loja, por darme la oportunidad de continuar con mi formación profesional a través de una plana de maestros de alta calidad profesional que desarrollaron la cátedra y compartieron sin egoísmo su experiencia y conocimientos. Un agradecimiento a la Directora del Programa de Maestría Mgtr. Cinthya Alexandra Torres Calderón, a la docente Mgtr. Blanca Yolanda Bueno Loja y al director de Tesis Mgtr. Boris Patricio Banda Poma, por su valiosa asesoría y orientación oportuna para la elaboración de la presente investigación, y a mis amigos que tanto me han apoyado.

Y un agradecimiento especial a la Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Visual de Morona Santiago, que me dio la oportunidad de aplicar este tema, y al mismo tiempo al CONADIS, por permitirme ser parte de este estudio.

Rosio Leonor Jaramillo Aguayo





Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos	vii
▪ Índice de figuras.....	x
▪ Índice de tablas.....	xii
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1. Abstract.....	3
3. Introducción	4
4. Marco teórico	5
4.1. Capítulo I:.....	5
4.1.1. La discapacidad. Contexto y generalidades.....	5
4.1.2. Contexto actual de la discapacidad visual en el Ecuador.....	7
4.1.3. Etiología de la discapacidad visual.....	8
4.1.4. Implicaciones de la discapacidad visual.....	8
4.1.5. Normativa jurídica actual.....	9
4.1.6. Modelos teóricos enfocados a la discapacidad visual.....	10
4.1.7. Implicaciones de la discapacidad visual.....	13
4.2. Capítulo II:.....	14

4.2.1.	Acciones afirmativas. Evolución y elementos	14
4.2.1.	Conceptualización	15
4.2.2.	Elementos y tipología de las medidas de acción afirmativa.....	16
4.2.3.	Bases teóricas de las acciones afirmativas	17
4.2.4.	Causas que impiden el acceso de personas con discapacidad visual en acciones afirmativas.....	20
4.2.5.	Causas de la inobservancia de las medidas de acción afirmativa	21
4.2.6.	Cobertura de servicios públicos a personas con discapacidad visual.....	22
4.2.7.	Tarifas preferenciales, exenciones arancelarias y del régimen tributario	24
4.2.8.	Seguridad social a personas con discapacidad	25
4.2.9.	Alternativas para el cumplimiento de medidas de acción afirmativa.....	26
4.3.	Capítulo III:	28
4.3.1.	Reseña histórica de la Asociación APROPDVIMOS	28
4.3.2.	4.3.2. Reseña histórica de Morona Santiago	29
5.	Metodología.....	30
5.1.	Área de estudio	30
5.2.	Método, diseño y alcance.	31
5.3.	Objetivos:	31
5.3.1.	Objetivo general.	31
5.3.2.	Objetivos específicos.....	31
5.4.	Población y muestra.	31
5.4.1.	Criterios de inclusión.	32
5.4.2.	Criterios de exclusión.....	32
5.5.	Instrumentos de Recolección de información.	32
5.5.1.	Instrumentos.	32
5.5.1.1.	Entrevista semiestructurada.....	32
5.5.1.2.	Agenda de grupo focal.	33
5.5.1.3.	Ficha socioeconómica.	33
5.5.2.	Técnicas.....	34
5.5.2.1.	Entrevista a profundidad	34
5.5.2.2.	Técnica de grupo focal	34



unl

Universidad
Nacional
de Loja

POSGRADO

**Maestría en
Trabajo Social**

5.6. Procesamiento y análisis de datos	34
6.Resultados	36
7.Discusión	48
8.Conclusiones	51
9.Recomendaciones	53
10.Bibliografía	55
11.Anexos	61





Índice de Anexos

Anexo 1.

Autorización de la Asociación APROPDVIMOS 61

Anexo 2.

Registro del Directorio 62

Anexo 3.

Consentimiento informado de la persona con discapacidad 63

Anexo 4.

Formato de entrevista a funcionarios 64

Anexo 5.

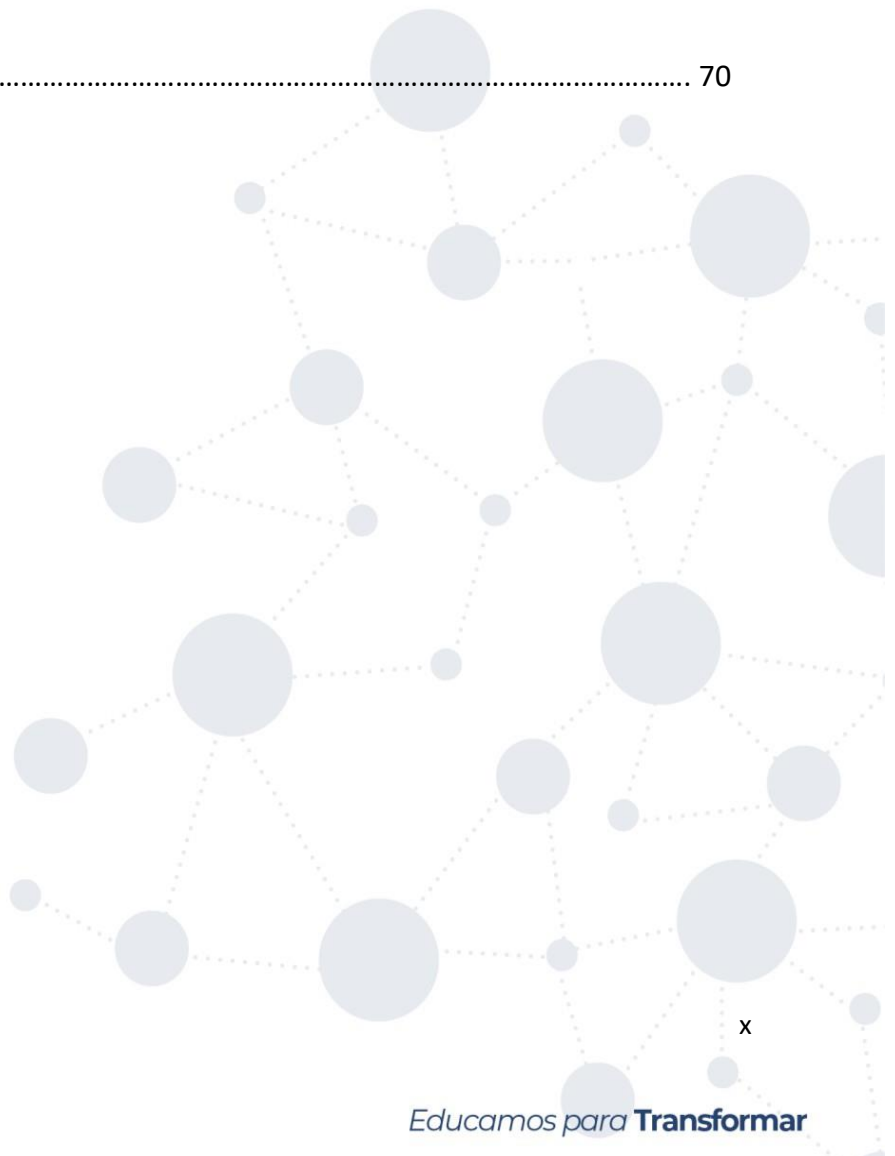
Formato de entrevista a personas con discapacidad visual 66

Anexo 6.

Certificación del abstract 69

Anexo 7.

Evidencia fotográfica 70



Índice de figuras

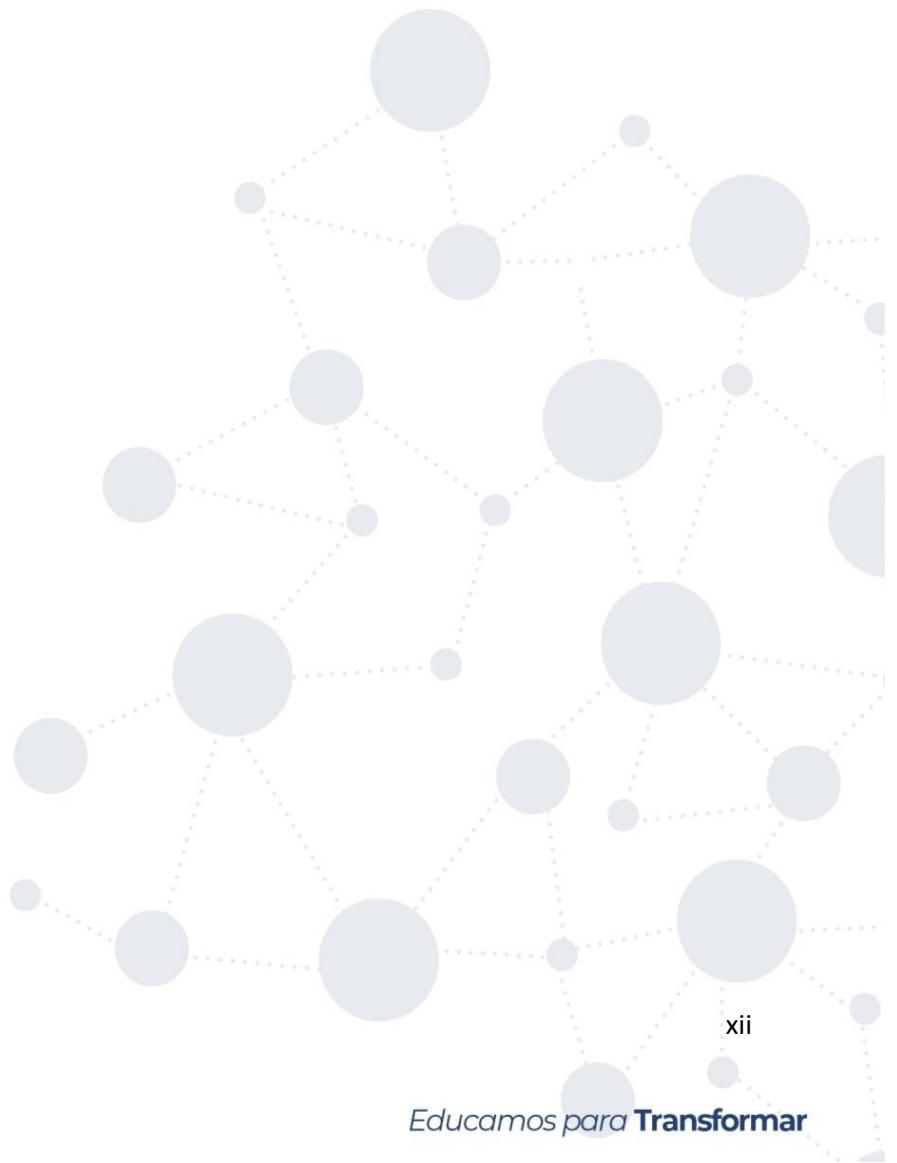
Figura 1. Categorías de la discapacidad visual	7
Figura 2. Ubicación geográfica de Morona-Morona Santiago.....	30
Figura . Percepciones y limitaciones entorno a la atención a personas con discapacidad en el sector público	38
Figura 4. Sistema de gestión de la información y ayuda bajo la interpretación de los usuarios	39
Figura 5. Evaluación sobre el acceso al carnet de discapacidad	41
Figura 6. Categorización de servicios y su accesibilidad.....	42
Figura 7. Panorama del desempleo de las personas con discapacidad visual	44
Figura 8. Caracterización de la educación de personas con discapacidad visual.....	45





Índice de tablas

Tabla 1. Caracterización de los participantes beneficiarios	36
Tabla 2. Caracterización de los participantes funcionarios.....	36





unl

Universidad
Nacional
de Loja

POSGRADO

Maestría en
Trabajo Social

1. Título

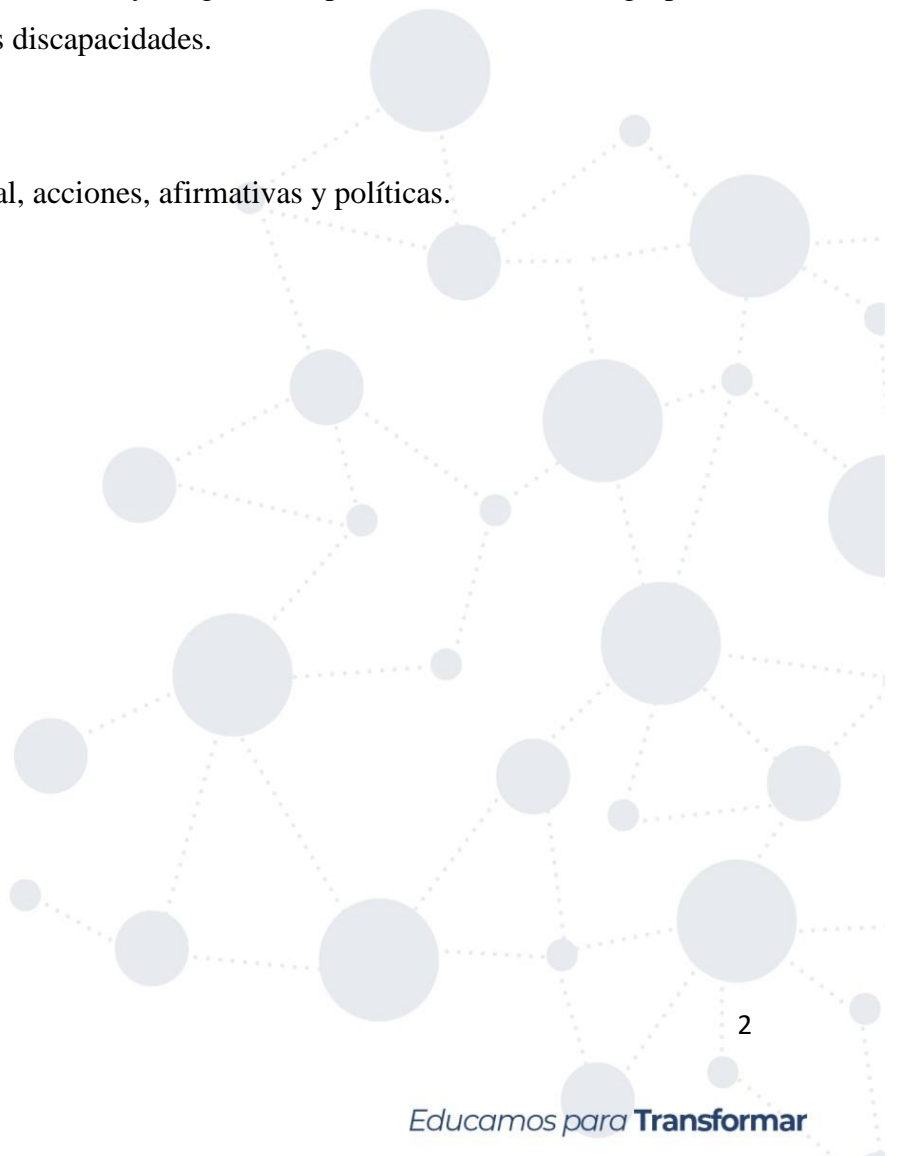
Acceso a medidas de acción afirmativa de las personas con discapacidad visual de la asociación APROPDVIMOS, en el cantón Morona, en el periodo 2022-2023.



2. Resumen

Esta investigación maneja como punto fundamental el desarrollo de un abordaje del ser humano como un sujeto de derechos, en los procesos de lucha por la dignidad de las personas con discapacidad visual, teniendo como instrumentos de análisis las acciones afirmativas dirigidas a un enfoque de inclusión social. Basados en ello, se planteó el objetivo de analizar las medidas de acción afirmativa enfocadas a las personas con discapacidad visual; para la consecución de este objetivo se planteó una metodología de tipo cualitativa, con alcance exploratorio. Los instrumentos utilizados fueron: entrevistas a profundidad y grupos focales a usuarios de la Asociación APROPDVIMOS del cantón de Morona y funcionarios de empresas públicas del mismo contexto. Los resultados reflejaron insatisfacciones en la ejecutabilidad de las políticas públicas, poniendo de manifiesto las barreras económicas, de infraestructura y de acceso experimentadas tanto por usuario como por funcionarios. Asimismo, se evidenció críticas al sistema educativo, de salud y trabajo que carecen de procesos de inclusión efectivos, teniendo repercusiones en la calidad de vida de este grupo poblacional. En conclusión, se devela la ausencia de un modelo integral, holístico y longitudinal para la atención a los grupos de atención prioritario, como lo son las discapacidades.

Palabras clave: discapacidad, visual, acciones, afirmativas y políticas.



2.1. Abstract

This research centers on the development of an approach that views the human being as a subject of rights in the pursuit of dignity for individuals with visual impairments. It employs affirmative actions as analytical tools to promote a perspective of social inclusion. The objective of this study is to analyze affirmative action measures targeted at individuals with visual disabilities. To achieve this objective, a qualitative and exploratory methodology was employed. The research utilized in-depth interviews and focus groups with members of the APROPDVIMOS Association in the Morona canton, as well as public sector employees from the same area. The results revealed dissatisfaction with the feasibility of public policies, highlighting economic, infrastructure, and access barriers experienced by both users and employees. Criticisms of the educational, healthcare, and employment systems were also evident, as they lacked effective inclusion processes, which had repercussions on the quality of life of this population. In conclusion, this study underscores the absence of a comprehensive, holistic, and long-term model for addressing the needs of priority groups, such as individuals with disabilities.

Keywords: disability, visual impairment, affirmative actions, and policies.



3. Introducción

La igualdad de oportunidades y la inclusión social son principios fundamentales en una sociedad democrática y justa. Sin embargo, en muchas partes del mundo, las personas con discapacidad visual han enfrentado barreras significativas para acceder a la educación, el empleo y otros aspectos de la vida cotidiana. Para abordar esta desigualdad y promover una sociedad más inclusiva, se han implementado diversas medidas de acción afirmativa destinadas a apoyar a las personas con discapacidad visual.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar en profundidad las medidas de acción afirmativa que se han desarrollado para beneficiar a las personas con discapacidad visual en el Ecuador; y con especial énfasis en el cantón de Morona. Estas medidas incluyen políticas gubernamentales, legislación específica, programas de apoyo, y otros enfoques diseñados para mejorar las oportunidades y el bienestar de las personas con discapacidad visual.

La discapacidad visual abarca una amplia variedad de condiciones, desde la ceguera total hasta la baja visión, y puede manifestarse de diferentes maneras en la vida de una persona. Por lo tanto, es esencial comprender cómo se han diseñado y aplicado estas medidas de acción afirmativa, y cómo han influido en la vida de las personas con discapacidad visual, tanto a nivel individual como a nivel comunitario.

A lo largo de esta investigación, se examinarán los objetivos, las estrategias, los desafíos y los logros de estas medidas de acción afirmativa, con el fin de evaluar su eficacia y su impacto en la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad visual. Además, se explorarán las lecciones aprendidas y las mejores prácticas que pueden ser aplicadas en otros contextos para avanzar hacia una sociedad más inclusiva y equitativa para todos.

En última instancia, esta investigación busca contribuir al conocimiento existente sobre la inclusión de las personas con discapacidad visual y proporcionar información valiosa para la formulación de políticas públicas y la promoción de medidas efectivas que mejoren la calidad de vida y el acceso a oportunidades de este importante grupo de la población.

4. Marco teórico

4.1. Capítulo I:

4.1.1. La discapacidad. Contexto y generalidades

La discapacidad visual es una condición que afecta la capacidad de una persona para ver o percibir el mundo que la rodea, y su limitación es total o parcial. Esta limitación visual puede surgir debido a diversas causas, como condiciones congénitas, enfermedades oculares, lesiones traumáticas o degeneración gradual de la vista relacionada con el envejecimiento. Oviedo-Cáceres et al., 2019 manifestaron que las personas con discapacidad visual enfrentan desafíos únicos en su vida diaria, que abarcan desde la movilidad y la navegación segura hasta el acceso a la información y la participación en actividades sociales y laborales.

Uno de los aspectos cruciales que impacta la calidad de vida de las personas con discapacidad visual es su acceso a los diferentes servicios públicos. Conforme indican Duarte y Mora (2010) estos son esenciales para el funcionamiento de una sociedad inclusiva y equitativa, ya que brindan acceso a la educación, la atención médica, el transporte, la información y otros recursos vitales; sin embargo, las personas con discapacidad visual a menudo enfrentan obstáculos significativos para acceder a estos servicios de manera efectiva y sin barreras.

La falta de diseño inclusivo en infraestructuras y entornos puede dificultar la movilidad de las personas con discapacidad visual, calles sin señalización táctil, edificios sin rampas o ascensores adecuados, y sistemas de transporte inaccesibles son solo algunos ejemplos de cómo la falta de consideración hacia las necesidades visuales puede limitar la independencia y la participación activa de estas personas, criterio de Bonilla et al. (2016). Además, el acceso a la información es otro desafío importante. Los documentos impresos o digitales que no están disponibles en formatos accesibles, como braille, texto grande o lectura de pantalla, excluyen a las personas con discapacidad visual de la información crucial en áreas como la educación, el empleo y la participación cívica (Marugán et al., 2013). En esta investigación, exploraremos teórica y empíricamente más a fondo cómo la discapacidad visual afecta el acceso a los servicios de acción afirmativa y cómo la sociedad puede trabajar para superar estas barreras.

La discapacidad visual es un término que se utiliza para describir una condición en la cual una persona experimenta limitaciones en su capacidad para ver y percibir el mundo que la rodea. Esta limitación puede variar en grado y tipo, abarcando desde una visión parcialmente reducida hasta la ceguera total.

La discapacidad visual puede tener diversas causas, como problemas congénitos, enfermedades oculares, lesiones traumáticas, degeneración gradual de la vista debido al envejecimiento, entre otros factores. Es importante destacar que la discapacidad visual no solo afecta la capacidad de una persona para percibir la luz y las formas, sino que también puede influir en su capacidad para interpretar colores, distinguir detalles finos y navegar por el entorno de manera segura.

Diversos autores como: Suárez (2011); Escárcega-Servín et al. (2019) y Arias-Uribe et al. (2018) realizan la diferenciación entre discapacidad visual y ceguera, entendiendo que el primer término se refiere a un concepto más amplio que abarca una gama de limitaciones en la vista, desde una visión reducida hasta la pérdida total de la visión.; es decir, se delimita por varios niveles de agudeza visual y pueden necesitar ayudas visuales como anteojos, lentes de aumento o tecnología asistencial para leer y desplazarse. A pesar de su limitación visual, muchas personas con discapacidad visual pueden realizar tareas diarias y participar activamente en la sociedad con el apoyo adecuado.

Por otro lado, la ceguera se refiere específicamente a la pérdida total o casi total de la capacidad visual. Una persona ciega no puede distinguir formas, colores ni detalles visuales. Las personas ciegas dependen en gran medida de otras formas de percepción, como el tacto, el oído y la memoria espacial, para comprender su entorno y realizar tareas cotidianas. Es así que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud [OMS] (2010) plantea las siguientes categorías de la discapacidad visual.

Figura 1 . Categorías de la discapacidad visual

Categoría	Agudeza visual (AV) lejana	
	AV menor a:	AV igual o mayor a:
0: discapacidad visual leve o sin discapacidad	No aplica	6/18 3/10 (0.3) 20/60
1: discapacidad visual moderada	6/18 (metros) 3/10(0.3) 20/60 (pies)	6/60 (metros) 1/10 (0.1) 20/200 (pies)
2: discapacidad visual severa	6/60 (metros) 1/10 (0.1) 20/200 (pies)	3/60 (metros) 1/20 20/400 (pies)
3: ceguera	3/60 1/20 (0.05) 20/400	1/60 (cuenta dedos a 1 metro) 1/50 (0.02) 5/300 (20/1200)
4: ceguera	1/60 (cuenta dedos a 1 metro) 1/50 (0.02) 5/300 (20/1200)	Percepción de luz
5: ceguera	No percepción de luz	
9	Indeterminado o no especificado	

Nota: Parámetros cuantitativos para la designación del nivel de discapacidad visual situados en Discapacidad visual y ceguera en el adulto. Revisión de tema por J. Suárez (2011), Medicina UPB.

4.1.2. Contexto actual de la discapacidad visual en el Ecuador

De acuerdo al reporte internacional realizado por la Organización Mundial de la Salud [OMS] (2010) se informa que el 10% de la población mundial posee una discapacidad; y el 4% pertenece a la discapacidad visual; es decir que por cada millón de habitantes 5000 son personas invidentes y 20 con discapacidad visual, siendo un factor predominante más en mujeres, ya que se reporta que el 60% de los casos está conformado por mujeres.

De manera específica, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC] (2010) se estimaba que aproximadamente el 1.8% de la población ecuatoriana tenía algún tipo de discapacidad visual. De acuerdo al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en el Ecuador (2023) indica que existe el 11.54% de personas con discapacidad visual del total de personas con discapacidad; es decir, un total de 54.397 persona a nivel nacional. De manera específica, en la provincia de Morona Santiago hay un total de 5.837 personas con discapacidad; del cual el 16.98% [991] son con discapacidad visual. Si puntualizamos, en el

cantón Morona se han identificado 343 personas con discapacidad visual en distintos niveles de severidad; y dentro de la Asociación APROVDVIMOS existen 68 usuarios entre activos y pasivos.

4.1.3. Etiología de la discapacidad visual

El aumento de la expectativa de vida, la evolución del mundo en términos médicos, aspectos nutricionales, poblacionales y ambientales han generado un impacto significativo y dinámico en el proceso de la salud, enfermedad y discapacidad, que permitió la modificación de la etiología de la discapacidad visual. Los últimos estudios han revelado que un incremento en las tasas de obesidad, enfermedades neurodegenerativas, diabetes, enfermedades genéticas y/o congénitas que inciden decisoriamente en la discapacidad visual (Suárez, 2011). Por tanto, se expandió el panorama clínico, diagnóstico, de tratamiento y rehabilitación. En este sentido, la OMS (2010) plantea cinco principales causas de este fenómeno: las cataratas, las ametropías, degeneración macular, el glaucoma y las opacidades corneales. En el caso de la institución objeto de estudio, la etiología responde a procesos congénitos, hereditarios y derivados de accidentes.

4.1.4. Implicaciones de la discapacidad visual

La conceptualización de la discapacidad visual abarca varios aspectos elaborados por Taruchaín-Pozo et al. (2021):

- **Sensación de inclusión y exclusión:** Las personas con discapacidad visual a menudo experimentan barreras sociales y físicas que pueden hacer que se sientan excluidas de ciertas actividades o situaciones.
- **Accesibilidad:** La discapacidad visual resalta la importancia de garantizar que la información, la tecnología y los espacios físicos sean accesibles para todas las personas, independientemente de su capacidad visual. Esto puede incluir la adaptación de sitios web, la utilización de tecnologías asistidas, la señalización táctil en espacios públicos y la implementación de medidas que faciliten la movilidad segura.
- **Educación y empleo:** La discapacidad visual puede tener un impacto en la educación y la empleabilidad, por ello, es esencial brindar oportunidades de educación inclusiva y

capacitación laboral para que las personas con discapacidad visual puedan desarrollar sus habilidades y talentos, y acceder a empleos adecuados.

- **Tecnología y ayudas visuales:** La tecnología desempeña un papel crucial en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual. Desde lectores de pantalla y aplicaciones de reconocimiento de voz hasta dispositivos de aumento visual, estas herramientas permiten a las personas con discapacidad visual acceder a la información y comunicarse de manera más efectiva.
- **Autonomía y habilidades de vida diaria:** Las personas con discapacidad visual a menudo deben desarrollar habilidades especiales para llevar a cabo tareas cotidianas, como desplazarse con seguridad, cocinar, administrar el dinero y otras actividades. La promoción de la autonomía y la capacitación en estas habilidades es esencial para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual.

En última instancia, la discapacidad visual es una parte de la diversidad humana y debe abordarse desde una perspectiva inclusiva y respetuosa, reconociendo y valorando las capacidades y contribuciones únicas de las personas con esta condición.

4.1.5. Normativa jurídica actual

El marco legal ecuatoriano sobre la discapacidad incluye una serie de leyes, regularizaciones y políticas que buscan promover los derechos, la inclusión de las personas con discapacidad. A continuación, se mencionan algunas de las leyes y normativas más relevantes relacionadas con la discapacidad en Ecuador: Ley Orgánica de Discapacidades [LOD] esta ley aprobada en 2012 y reformada en 2017, es el principal marco legal en Ecuador que establece los derechos y las garantías de las personas con discapacidad. La LOD aborda diversos aspectos, como la igualdad de oportunidades, la educación inclusiva, el empleo, la accesibilidad, la atención médica y la participación ciudadana; el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades complementa la LOD y establece disposiciones específicas para la implementación de las políticas y acciones destinadas a promover la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce y garantiza los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo el derecho a la igualdad, la no discriminación y la participación activa en la vida política, social y económica del país. Asimismo, Plan Nacional para la Igualdad de Discapacidades (PLANID) tiene como objetivo principal establecer

estrategias y acciones para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas con discapacidad en diversos ámbitos de la sociedad. Estas con algunas de las principales leyes y regulaciones relacionadas con la discapacidad.

Las políticas públicas enfocadas en la discapacidad se basan en una serie de argumentos legales sólidos que respaldan la necesidad de proteger los derechos y la igualdad de las personas con discapacidad. La base legal fundamental es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CDPD); este tratado internacional, adoptado en 2006, establece que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y las mismas libertades fundamentales que todas las demás personas; se afirma la dignidad inherente de todas las personas con discapacidad y prohíbe la discriminación basada en la discapacidad.

4.1.6. Modelos teóricos enfocados a la discapacidad visual

La atención a personas con discapacidad visual se basa en enfoques integrales y multidisciplinarios que abordan una amplia gama de necesidades y aspectos de sus vidas. Estos enfoques se diseñan para promover la igualdad de oportunidades, la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad visual en diversos ámbitos. A continuación, se presentan algunos enfoques clave en la atención a personas con discapacidad visual:

4.1.6.1. Educación inclusiva

El enfoque de educación inclusiva busca garantizar que las personas con discapacidad visual tengan igualdad de acceso a una educación de calidad en entornos educativos regulares. Esto implica adaptar los métodos de enseñanza, los materiales y el entorno escolar para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad visual (Sánchez et al., 2019). La educación inclusiva para personas con discapacidad visual es esencial para garantizar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo que sus compañeros sin discapacidad. Además, promueve una sociedad más equitativa y diversa al reconocer y valorar las contribuciones de todas las personas, independientemente de su capacidad visual.

4.1.6.2. Enfoque holístico de la salud

En este enfoque, se considera la salud en un sentido amplio, incluyendo el bienestar físico, mental y social de las personas con discapacidad visual. Se busca brindar servicios de atención médica adecuados y adaptados, así como apoyo emocional y psicosocial (Sánchez et al., 2019). Un enfoque holístico de la salud se refiere a la consideración integral de todos los aspectos de la salud de una persona, teniendo en cuenta no solo el bienestar físico, sino también el emocional, mental, social y espiritual. En este enfoque, la salud no se limita solo a la ausencia de enfermedad, sino que se busca el equilibrio y la armonía en todas las áreas de la vida.

4.1.6.3. Enfoque de empleo y capacitación laboral

Sánchez et al. (2019) expresan que este enfoque se centra en proporcionar oportunidades de capacitación y empleo a las personas con discapacidad visual para fomentar su independencia económica y su participación en el mercado laboral. Un enfoque de empleo y capacitación laboral se refiere a un conjunto de estrategias y políticas diseñadas para ayudar a las personas a encontrar empleo, desarrollar habilidades relevantes para el mercado laboral y avanzar en sus carreras profesionales. Este enfoque busca mejorar la empleabilidad de los trabajadores, fomentar la inclusión laboral y promover un mercado laboral dinámico y competitivo.

4.1.6.4. Tecnología asistida

Del mismo modo, Sánchez et al. (2019) manifiestan que este enfoque se basa en la utilización de tecnologías y dispositivos asistidos, como lectores de pantalla, software de ampliación visual y dispositivos de movilidad, para mejorar la vida diaria y la participación de las personas con discapacidad visual. La tecnología asistida, también conocida como tecnología de asistencia, se refiere a dispositivos, software y sistemas diseñados para ayudar a las personas con discapacidades a superar barreras y mejorar su calidad de vida. Estas tecnologías están diseñadas específicamente para adaptarse a las necesidades individuales de las personas con discapacidad y pueden abordar una amplia variedad de desafíos, incluyendo discapacidades físicas, sensoriales, cognitivas y comunicativas.

4.1.6.5. Enfoque de acción afirmativa

Medina y Sánchez (2020) indican que este enfoque implica implementar políticas y medidas específicas para corregir desigualdades históricas y promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad visual. Puede incluir cuotas de empleo, programas de acceso preferencial y otras medidas destinadas a nivelar el campo de juego. El enfoque de acción afirmativa es una política o conjunto de medidas diseñadas para remediar las desigualdades históricas y promover la igualdad de oportunidades y el trato justo para grupos que han sido históricamente discriminados o marginados. Estas medidas se aplican en diversas áreas, como el empleo, la educación, la vivienda y los contratos gubernamentales, y tienen como objetivo principal corregir desequilibrios y garantizar que las personas de grupos minoritarios o desfavorecidos tengan acceso a las mismas oportunidades que las personas que no pertenecen a esos grupos.

4.1.6.6. Colaboración intersectorial

Tal como lo manifiesta Medina y Sánchez (2020), las necesidades de las personas con discapacidad visual son multifacéticas, se fomenta la colaboración entre diferentes sectores, como el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas y la sociedad civil, para abordar de manera integral sus necesidades. La colaboración interseccional se refiere a la práctica de abordar y trabajar en conjunto con múltiples identidades, experiencias y perspectivas en la búsqueda de soluciones a problemas o la promoción de la equidad y la inclusión. Se utiliza para destacar cómo las personas pueden experimentar la opresión y la discriminación de manera diferente según múltiples factores, como género, raza, clase social, orientación sexual, discapacidad, identidad de género, entre otros.

4.1.6.7. Enfoque de vida independiente

Este enfoque se centra en capacitar a las personas con discapacidad visual para llevar una vida independiente y auto determinada, brindando las habilidades y los recursos necesarios para tomar decisiones informadas y llevar a cabo actividades de la vida diaria, entendido de esta manera por Medina y Sánchez (2020). Estos enfoques se complementan y se aplican de manera conjunta para brindar una atención integral y adaptada a las personas con discapacidad visual, con el objetivo de promover su inclusión y bienestar en la sociedad. El enfoque de vida independiente es una filosofía y un movimiento social que promueve la autonomía y la inclusión

de las personas con discapacidad. Este enfoque se basa en la idea de que las personas con discapacidad tienen el derecho de vivir vidas plenas y participar en la sociedad de la misma manera que las personas sin discapacidad.

4.1.7. Implicaciones de la discapacidad visual

La conceptualización de la discapacidad visual abarca varios aspectos elaborados por Taruchaín-Pozo et al. (2021):

- **Sensación de inclusión y exclusión:** Las personas con discapacidad visual a menudo experimentan barreras sociales y físicas que pueden hacer que se sientan excluidas de ciertas actividades o situaciones.
- **Accesibilidad:** La discapacidad visual resalta la importancia de garantizar que la información, la tecnología y los espacios físicos sean accesibles para todas las personas, independientemente de su capacidad visual. Esto puede incluir la adaptación de sitios web, la utilización de tecnologías asistidas, la señalización táctil en espacios públicos y la implementación de medidas que faciliten la movilidad segura.
- **Educación y empleo:** La discapacidad visual puede tener un impacto en la educación y la empleabilidad, por ello, es esencial brindar oportunidades de educación inclusiva y capacitación laboral para que las personas con discapacidad visual puedan desarrollar sus habilidades y talentos, y acceder a empleos adecuados.
- **Tecnología y ayudas visuales:** La tecnología desempeña un papel crucial en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual. Desde lectores de pantalla y aplicaciones de reconocimiento de voz hasta dispositivos de aumento visual, estas herramientas permiten a las personas con discapacidad visual acceder a la información y comunicarse de manera más efectiva.
- **Autonomía y habilidades de vida diaria:** Las personas con discapacidad visual a menudo deben desarrollar habilidades especiales para llevar a cabo tareas cotidianas, como desplazarse con seguridad, cocinar, administrar el dinero y otras actividades. La promoción de la autonomía y la capacitación en estas habilidades es esencial para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual.

En última instancia, la discapacidad visual es una parte de la diversidad humana y debe abordarse desde una perspectiva inclusiva y respetuosa, reconociendo y valorando las capacidades y contribuciones únicas de las personas con esta condición.

4.2. Capítulo II:

4.2.1. Acciones afirmativas. Evolución y elementos

Las acciones afirmativas enfocadas a personas con discapacidad son políticas y prácticas diseñadas para reducir la discriminación y promover la igualdad de oportunidades en los grupos de atención prioritaria. Estas políticas se realizan con base en antecedentes empíricos y teóricos que respaldan su implementación; es así que Durango (2016) menciona que:

La desigualdad y la discriminación que enfrentan las personas con discapacidad en áreas como el empleo, educación, vivienda y atención médica. Estos estudios han demostrado que estos grupos tienen menos oportunidades y enfrentan barreras significativas para el acceso a servicios y recursos (p. 316).

Desde el ámbito de empleo, se ha demostrado que las tasas de desempleo son más altas para las personas con discapacidad en comparación con la población general (Mina y Barzola, 2018). En este sentido, en el 2008 dentro de la Constituyente del Ecuador se incorporó con mayor especificidad los ámbitos de actuación de la inclusión, incluyendo disposiciones específicas relacionadas a la igualdad y a la no discriminación. En cuanto al trabajo, se dispuso que las empresas con un mínimo de 25 trabajadores están obligadas a contratar un mínimo del 4% de personas con discapacidad a una persona con discapacidad; y consecuentemente, se adecue los espacios físicos para dicho grupo poblacional. Pese a estas disposiciones, conforme a la investigación de Mina y Barzola (2018) se ha evidenciado que las personas con discapacidad que se encuentran empleadas, a menudo poseen salarios más bajos y peores condiciones laborales.

En el área educativa, se ha mostrado que las personas con discapacidad tienen baja calidad educativa; específicamente, en Ecuador, se enfrentan a barreras arquitectónicas y de accesibilidad; escasez de profesionales especializados en aspectos primordiales para la inclusión educativa, tales como el conocimiento de braille, lengua de señas, entre otros; falta

de recursos y financiamiento para la adquisición equipamiento, recursos didácticos especializados; desafíos de evaluación y medición de progreso y ruralidad y dispersión poblacional (Espinosa et al., 2012). En el año 2012, en la Ley Orgánica de Discapacidades se estableció aspectos relevantes para un marco legal específico para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión educativa; esta Ley abordó temas como la accesibilidad, la educación inclusiva y la no discriminación.

Desde otra perspectiva, en el acceso a la vivienda y servicios de salud se han denotado obstáculos, lo que limita la calidad de vida y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad (López, 2014). La falta de construcción de viviendas con criterio inclusivo, los costos elevados, las barreras de comunicación, y un sinnúmero de aspectos que inciden decisivamente al momento de accesibilidad a estos servicios. Para abordar estas dificultades en el acceso a los servicios de vivienda y salud para personas con discapacidad, se requieren políticas públicas inclusivas, conciencia y educación, adaptaciones en la infraestructura, capacitación para el personal de salud y la eliminación de prácticas discriminatorias (Sonobrio-Rongel et al., 2022). Además, es importante involucrar a las personas con discapacidad y sus organizaciones en la planificación y la toma de decisiones para garantizar que sus necesidades sean atendidas de manera efectiva.

4.2.1. Conceptualización

Las acciones afirmativas son medidas o políticas diseñadas para corregir desigualdades históricas, promover la igualdad de oportunidades y compensar los efectos de la discriminación y la marginación en grupos específicos que han sido históricamente desfavorecidos o excluidos. Estas acciones buscan eliminar barreras y crear condiciones equitativas para que todos los individuos tengan la posibilidad de participar plenamente en la sociedad y acceder a beneficios y recursos (Chéquer Bajaña, 2015).

Las acciones afirmativas pueden tomar diversas formas, como políticas de cuotas, programas de acceso preferencial, becas y ayudas económicas dirigidas a grupos subrepresentados. Estas medidas a menudo se implementan en áreas como la educación, el empleo, la vivienda y otras esferas en las que se identifican desigualdades sistemáticas (Gonzalez y Moncada, 2018).

El propósito principal de las acciones afirmativas es abordar y contrarrestar las desigualdades profundamente arraigadas que persisten debido a factores como la discriminación racial, de género, étnica, social o discapacidad. Aunque las acciones afirmativas a menudo generan debates y controversias, su objetivo es crear una sociedad más justa y equitativa al garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de alcanzar su potencial sin verse obstaculizadas por circunstancias históricas o estructurales.

Es importante destacar que las acciones afirmativas no buscan establecer discriminación inversa o favorecer a un grupo en detrimento de otros. Más bien, se centran en proporcionar oportunidades y recursos adicionales para aquellos grupos que históricamente han enfrentado obstáculos sistémicos para el progreso. Estas medidas son parte de un esfuerzo más amplio por promover la inclusión y la diversidad en todas las áreas de la sociedad (Gonzalez y Moncada, 2018).

4.2.2. Elementos y tipología de las medidas de acción afirmativa

Salazar (2016) realiza una revisión panorámica sobre la jurisprudencia, con la finalidad de extraer los elementos constitutivos de las acciones afirmativas; las cuales describiremos a continuación: un elemento es la existencia de una desigualdad manifiesta; es decir que, en caso no identificar alguna desigualdad, no habría razón justificable para enfatizar un trato diferente. Asimismo, se encuentre el objetivo de eliminar la desigualdad existente, basado en ello una política tiene por fin corregir una posición de un grupo en uno o más aspectos de la vida social. Otros de los elementos es la temporalidad de la medida y la no restricción indebida de los derechos de los grupos no beneficiados con la medida; la temporalidad se refiere a que toda medida debe mantenerse vigente si las desigualdades no han desaparecido, y la restricción indebida indica que estas medidas no deben interferir de manera abusiva o indebida en el goce o disfrute de derechos o libertades de terceros.

Salazar (2016) ha logrado clasificar las acciones afirmativas de la siguiente manera: acciones de concientización aquellas encaminadas a la formación, orientación y sensibilización de un problema; acciones de promoción que están dirigidas a impulsar la igualdad a través de incentivos como becas, exenciones tributarias, entre otros; acciones de discriminación inversa aquellas medidas que establecen prerrogativas a favor de ciertos grupos históricamente discriminados y donde, por lo mismo, se utilizan criterios de diferenciación considerados como sospechosos o potencialmente discriminatorios; y finalmente, las acciones de ajuste razonable

están dirigidas a los grupos vulnerables que han sido relegados de sus derechos o libertades, como es el caso de personas con discapacidad.

4.2.3. Bases teóricas de las acciones afirmativas

Las acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad se basan en evidencia empírica que demuestra la desigualdad y la discriminación que enfrentan, así como en teorías de justicia, modelos sociales de discapacidad y enfoques de derechos humanos que respaldan la necesidad de abordar estas desigualdades y promover la igualdad de oportunidades. Estas políticas buscan corregir las disparidades y promover una sociedad más inclusiva y equitativa.

4.2.3.1. La teoría de la justicia

La teoría de la justicia, desarrollada por el filósofo John Rawls (1971) en la que argumenta que una sociedad justa es aquella en la que se garantizan las oportunidades iguales para todos. Con base en ello, las acciones afirmativas se fundamentan en este principio al tratar de corregir las desigualdades existentes y garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades. Bajo la misma línea, el principio de igualdad en que se fundamenta esta teoría manifiesta que, desde una posición inicial de ignorancia, las personas seleccionan principios de justicia que garantizan la igualdad, lo cual es importante para la distribución de bienes y oportunidades (Rawls, 2012). Los argumentos presentados por el autor indican que la teoría de la justicia respalda la democracia como el mejor medio para tomar decisiones políticas en una sociedad justa. Adicionalmente, indica que, en una democracia, se permite la participación de todos los ciudadanos y se busca alcanzar un consenso razonable sobre las reglas y políticas que afectan a la sociedad.

La justicia debe basarse en un enfoque de imparcialidad, lo que significa que los principios que los sostienen deben elegirse de manera que no favorezca a ningún particular y que se apliquen de manera equitativa para todas las personas, sin importar su posición social, género, raza u otras características individuales (Caballero, 2006). Asimismo, se hace alusión al principio de diferencia, el cual se introduce para establecer que las desigualdades económicas y sociales solo son justificables si benefician a los menos favorecidos en la sociedad. Esto respalda la idea de que las políticas sociales y económicas deben priorizar a los más vulnerables.

Otro punto central es la racionalidad y reciprocidad, puesto que la teoría se basa en la premisa de que las personas son racionales y que son capaces de reconocer la importancia de la reciprocidad en la sociedad; es decir, las personas entienden que, al tratar a los demás de manera justa, también pueden esperar ser tratadas con justicia. Rawls (2012) aborda el hecho de que las sociedades modernas son diversas en términos de creencias morales y religiosas. Su teoría de la justicia busca establecer un marco político que pueda ser aceptado por personas con diferentes puntos de vista, al enfocarse en principios compartidos de justicia. En resumen, los argumentos teóricos que respaldan la teoría de la justicia de Rawls (2012) se centran en la igualdad, la imparcialidad, la prioridad de los menos favorecidos y la justificación de un sistema democrático. Esta teoría ha sido influyente en la filosofía política y ha contribuido a la comprensión de cómo debe estructurarse una sociedad justa.

4.2.3.2. Modelo social de la discapacidad

El modelo social de la discapacidad es una perspectiva teórica que difiere del modelo médico de la discapacidad, que ve a la discapacidad como una deficiencia individual; por el contrario, el modelo social enfatiza que las discapacidades no son inherentemente problemáticas, sino que son resultado de la interacción entre las personas con discapacidad y una sociedad que no está diseñada para acomodar sus necesidades. Maldonado y Aguilar (2013) indican que la discapacidad es una construcción social, puesto que no es una característica intrínseca de una persona, ya que la sociedad define lo que es *normal* y establece las normas y expectativas que excluyen a las personas con discapacidad.

Este enfoque señala a la discriminación y la exclusión como variables sistémicas que enfrentan las personas con discapacidad; y a su vez, argumenta que las barreras sociales, físicas y culturales son las que limitan las oportunidades y la participación plena en la sociedad. El modelo busca superar los estereotipos y prejuicios que rodean a las personas con discapacidad, ya que señalan las percepciones negativas son producto de la discriminación social y no refleja la realidad de las vidas y capacidades de este grupo (Ferreira, 2008).

El modelo social promueve la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Maldonado (2013) manifiesta que son los expertos en sus propias experiencias y deben tener voz en la creación de políticas y prácticas que los

afecten. En este sentido, este modelo se basa en la idea de que la discapacidad es principalmente una cuestión social y política, no una deficiencia social; la teoría hace alusión a eliminar las barreras sociales y promover la igualdad de oportunidades y derechos; puesto que rechaza que la discapacidad dependa de la caridad o la benevolencia de otros.

4.2.3.3. Enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos es una perspectiva teórica y práctica que enfatiza la centralidad de los derechos humanos en la toma de decisiones políticas y en la creación de políticas públicas (Benítez, 2022). Este enfoque se basa en una serie de argumentos teóricos que respaldan su importancia y relevancia; tales como: la dignidad humana como principio fundamental de que todas las personas tienen una dignidad inherente y un valor igual, simplemente por ser seres humanos (Gómez-Galán et al., 2013). Otro de los principios es la universalidad, que significa que son aplicables a toda persona, sin importar su nacionalidad, raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otras características personales; ya que los derechos humanos son inherentes a la humanidad misma, y no pueden ser negados.

Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, lo que significa que todos los derechos están interrelacionados y no pueden ser considerados de manera aislada. La promoción de un conjunto de derechos (por ejemplo, derechos civiles y políticos) debe ir de la mano con la promoción de otros (por ejemplo, derechos económicos, sociales y culturales) (Finsterbusch, 2016). El enfoque de derechos humanos enfatiza la igualdad y la no discriminación como principios fundamentales; es decir, todos deben recibir un trato igualitario y no deben ser discriminados por ninguna razón, incluyendo su origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad, etc.

La Responsabilidad del Estado está en la obligación primordial de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos y residentes. Los Estados son responsables de prevenir y abordar violaciones de derechos humanos y de establecer marcos legales y políticas que promuevan el respeto de estos derechos. Por otra parte, el enfoque de derechos humanos promueve la participación activa de las personas en la toma de decisiones que afectan sus vidas; destaca que las personas deben ser empoderadas para exigir sus derechos y participar en la formulación de políticas y programas (Finsterbusch, 2016).

Los derechos humanos son aplicables en todas las esferas de la vida, incluyendo la política, la economía, la sociedad, la cultura y otros ámbitos; esto significa que los derechos humanos son relevantes en una amplia variedad de situaciones y no se limitan solo a cuestiones legales. Basado en ello, los derechos humanos son justiciables, lo que significa que las personas pueden recurrir a los tribunales y a mecanismos legales para hacer valer sus derechos y buscar reparación en caso de violaciones (Barco, 2014). En resumen, el enfoque de derechos humanos se basa en una serie de argumentos teóricos que subrayan la importancia de los derechos humanos como una base ética y legal fundamental para la promoción de la dignidad, la igualdad y la justicia en la sociedad. Estos argumentos respaldan la idea de que los derechos humanos deben ser el marco central en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones a nivel global, nacional y local.

4.2.4. Causas que impiden el acceso de personas con discapacidad visual en acciones afirmativas.

El acceso a las medidas de acción afirmativa por parte de las personas con discapacidad visual puede verse obstaculizado por una serie de causas que reflejan las barreras y desafíos que enfrentan en la sociedad. Algunas de las causas más significativas incluyen: la falta de información y conciencia, ya que a menudo, las personas con discapacidad visual pueden no estar al tanto de la existencia de medidas de acción afirmativa o de cómo acceder a ellas. Pillalaza (2019) manifiesta que la falta de información adecuada y la falta de conciencia sobre sus derechos pueden impedir que aprovechen estas oportunidades. A esto se suman las barreras de comunicación, la cuales pueden ser un desafío significativo para las personas con discapacidad visual, especialmente si los materiales informativos no están disponibles en formatos accesibles, como braille, audio o texto digital con tecnología de lectura de pantalla.

Por otra parte, Vallejo (2017) señala que está la falta de accesibilidad, las personas con discapacidad visual pueden enfrentar barreras físicas y tecnológicas en el acceso a información y servicios relacionados con las medidas de acción afirmativa. Esto puede incluir la falta de rampas, elevadores, señalización táctil, lectores de pantalla y otras tecnologías asistidas en las instalaciones gubernamentales y sitios web. Desde otra perspectiva, está la discriminación y estigma, ya que las personas con discapacidad visual pueden enfrentar prejuicios por parte de empleadores, educadores y la sociedad en general, lo que puede dificultar su participación en programas y oportunidades (Vallejo, 2017).

La Complejidad de los procedimientos para acceder a las medidas de acción afirmativa pueden ser complejos y burocráticos, lo que puede desalentar la participación de las personas con discapacidad visual que enfrentan barreras adicionales en la navegación de estos procesos. De la misma forma, Ríos (2007) afirma que “la falta de adaptación de las medidas puede no estar diseñadas teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad visual” (p. 16). Esto puede resultar en la falta de adecuación de estas medidas para abordar las barreras que enfrentan. La deficiencia en capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos, los empleadores y otros actores pueden carecer de la capacitación necesaria para comprender las necesidades y derechos de las personas con discapacidad visual, lo que puede llevar a la falta de aplicación efectiva de las medidas de acción afirmativa.

4.2.5. Causas de la inobservancia de las medidas de acción afirmativa

La inobservancia de las medidas de acción afirmativa por parte de las entidades proveedoras de servicios puede atribuirse a una serie de motivos. Estos motivos reflejan desafíos y barreras que las entidades pueden enfrentar en la implementación efectiva de estas medidas. A continuación, se describen algunos de los motivos más comunes mencionados por Salazar (2016): la falta de conciencia y sensibilización en muchos casos, las entidades proveedoras de servicios pueden no estar plenamente conscientes de la importancia y la necesidad de las medidas de acción afirmativa. Pueden carecer de comprensión sobre cómo estas medidas contribuyen a la igualdad de oportunidades y a la inclusión de grupos marginados, como las personas con discapacidad visual.

La resistencia al cambio es un motivo común de inobservancia, algunas entidades pueden resistirse a adoptar nuevas políticas y prácticas, especialmente si perciben que pueden requerir recursos adicionales o cambios en su forma de operar. Asimismo, González y Moncada (2018) explican que las medidas de acción afirmativa pueden requerir inversiones de recursos, tanto financieros como humanos. Si las entidades proveedoras de servicios carecen de los recursos necesarios, como presupuesto, personal capacitado o tecnología accesible, pueden tener dificultades para implementar adecuadamente estas medidas.

Pillalaza (2019) devela que la ausencia de supervisión y rendición de cuentas, puesto que, si no se establecen mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas, las entidades pueden

sentir que no hay consecuencias reales por no cumplir con las medidas de acción afirmativa. Esto puede llevar a la inobservancia de estas medidas. La desconexión con la comunidad objetivo, ya que las entidades proveedoras de servicios pueden perder de vista las necesidades y perspectivas de la comunidad a la que se dirigen las medidas de acción afirmativa. Si no hay una comunicación abierta y continua con la comunidad beneficiaria, es más probable que las medidas no se ajusten a sus necesidades reales.

La falta de apoyo político o liderazgo puede obstaculizar la implementación de las medidas de acción afirmativa. Si los líderes de una entidad no respaldan estas medidas, es menos probable que se ejecuten de manera efectiva. En la investigación de Pillalaza (2019) se explica que, si las entidades no perciben beneficios claros o incentivos para cumplir con las medidas de acción afirmativa, es más probable que las pasen por alto o las consideren una carga adicional en lugar de una oportunidad.

4.2.6. Cobertura de servicios públicos a personas con discapacidad visual

La cobertura de servicios públicos para personas con discapacidad visual es un aspecto primordial para garantizar la inclusión y la participación plena en la sociedad. A lo largo de los últimos años, en Ecuador se han implementado diversas medidas y políticas para mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios públicos para esta población. Algunos de los servicios que se han abordado mencionados por Estarza-Maldonado et al. (2018) son: educación inclusiva, salud y atención médica, accesibilidad a espacios públicos y atención integral. No obstante, estos procesos de servicios se han visto limitados por aspectos como: falta de conciencia y sensibilización, falta de recursos financieros, falta de capacitación y profesionales especialistas, barreras físicas y arquitectónicas, falta de normativas y regulaciones, discriminación y estigmatización, desafíos en la comunicación y dificultades geográficas.

Estudios como los de Bisso et al. (2020) indagan sobre las consecuencias negativas que pueden tener un impacto significativo en múltiples aspectos de las vidas de las personas con discapacidad visual, así como en la sociedad en general. A continuación, autores como Gutiérrez (2016); Sornoza et al. (2017); y Saucedo et al. (2016) presentan algunas de las posibles consecuencias de la falta de atención integral a personas con discapacidad visual:

- Limitación de oportunidades educativas: puede dificultar el acceso a una educación inclusiva y de calidad, lo que limita las oportunidades de aprendizaje y desarrollo para las personas con discapacidad visual (Gutiérrez, 2016).
- Desempleo y subempleo: La falta de apoyo en la búsqueda de empleo y la falta de capacitación laboral adecuada pueden llevar a un desempleo o subempleo de personas con discapacidad visual, lo que afecta su autonomía económica y bienestar (Sornoza et al., 2017).
- Aislamiento social: La falta de servicios y recursos puede contribuir al aislamiento social de las personas con discapacidad visual, ya que pueden enfrentar barreras para participar en actividades sociales y comunitarias (Sornoza et al., 2017).
- Dependencia de otros: puede limitar el desarrollo de habilidades de vida diaria y de movilidad, lo que puede llevar a una mayor dependencia de otras personas para realizar tareas cotidianas (Sornoza et al., 2017).
- Barreras de acceso a la información: La falta de tecnologías y recursos de accesibilidad puede dificultar el acceso a la información en diferentes formatos, lo que afecta la capacidad de las personas con discapacidad visual para tomar decisiones informadas y participar en la vida pública (Gutiérrez, 2016).
- Mayor riesgo de exclusión social: puede contribuir a la exclusión social y la discriminación de personas con discapacidad visual, lo que puede afectar su autoestima y su sensación de pertenencia (Sornoza et al., 2017).
- Limitaciones en la participación laboral y económica: La falta de acceso a oportunidades laborales y a recursos económicos puede llevar a una limitación en la participación activa en la vida económica y a una mayor vulnerabilidad financiera (Sornoza et al., 2017).
- Violación de derechos humanos: La falta de atención integral puede ser una violación de los derechos humanos de las personas con discapacidad visual, en particular de aquellos reconocidos en el Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (Sornoza et al., 2017).
- Impacto en la salud mental: La falta de inclusión y apoyo puede contribuir al estrés, la ansiedad y otros problemas de salud mental en personas con discapacidad visual (Saucedo et al., 2016).

- Pérdida de potencial contributivo: La falta de atención integral puede significar que la sociedad pierda el potencial y las contribuciones valiosas que las personas con discapacidad visual podrían aportar en diferentes ámbitos (Saucedo et al., 2016).

Los estudios normativos sobre la discapacidad visual se centran en examinar las leyes, políticas, regulaciones y normativas que afectan a las personas con discapacidad visual en diferentes contextos y países. Estos estudios analizan cómo se abordan las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad visual en la legislación y las políticas gubernamentales.

4.2.7. Tarifas preferenciales, exenciones arancelarias y del régimen tributario

De acuerdo a las Normas Jurídicas en Discapacidad del Ecuador (2014) se establece que las personas con discapacidad y sus familias están amparadas por normativas nacionales e internacionales. Esto basado en que los derechos de las personas con discapacidad han sido considerados al momento de elaborar instrumentos de planificación nacional, para el auspicio de la igualdad, la cohesión, la igualdad y la equidad social y territorial en la diversidad. Todo ello, en respuesta de la relación con el trabajo con los grupos de atención prioritaria, tales como las personas con discapacidad.

Es así que, se ha implementado el concepto de Tarifa Dignidad en Ecuador, el cual hace referencia a un programa social que beneficia a las personas en situación de vulnerabilidad, como son adultos mayores con bajos recursos y personas con discapacidad, permitiendo proporcionar descuentos en servicios públicos.

En la sección octava del capítulo de las tarifas preferenciales dirigidas en personas con discapacidad clasifica los beneficios de la siguiente manera:

- Art. 71.- Transporte público y comercial: se garantiza una tarifa preferencial con la disminución del 50% de la tarifa regular en el transporte público y comercial urbano, parroquial, interprovincial o aéreo. Las tarifas de orden internacional se delimitarán según los acuerdos y convenios que establezca la ley vigente.
- Art. 75.- Impuesto predial: Las personas con discapacidad y/o personas que están a cargo de una persona con discapacidad tendrán exención del 50% del pago del impuesto

predial, sobre un único bien inmueble que no supere un avalúo de quinientas remuneraciones básicas unificadas.

- Art. 76.- Impuesto a la renta: las personas con discapacidad son exonerados en un monto equivalente al doble de la fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.
- Art. 79.- Servicios: en cuanto al pago de servicios básicos como son el suministro de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, internet, telefonía fija y móvil que estén a nombre de una persona con discapacidad y su cuidador principal tendrán las rebajas del 50% del valor del consumo o se registrará por las tarifas populares que estén en conformidad con la regulación vigente.

En este apartado también se considera aspectos como: la importación y compra de vehículos ortopédicos y no ortopédicos; las tasas y/o tarifas notariales, consulares y de registro civil, identificación y cedulación; impuesto al valor agregado; importación de bienes; impuesto anual a la propiedad de vehículos e impuesto ambiental a la contaminación vehicular y espectáculos públicos. Cabe mencionar, que todos estos puntos se sujetan a prohibiciones y clausuras para el adecuado control.

En la Asociación APROPDVIMOS los usuarios hacen uso de los beneficios mayormente consolidados; tales como: reducciones en los servicios básicos, prediales, y de transporte. Los beneficios como de vivienda y de servicios de impuestos tributarios de renta no les ha sido posible por causas circunstanciales y de conocimiento.

4.2.8. Seguridad social a personas con discapacidad

La seguridad social para personas con discapacidad es un aspecto importante en muchos países, incluido Ecuador. La seguridad social busca garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios y apoyos necesarios para llevar una vida digna y participar plenamente en la sociedad. Según, la Ley Orgánica de Discapacidad (2014), en su Art. 82 que hace mención a la seguridad social como “un derecho irrenunciable, y será deber y responsabilidad primordial del Estado garantizar y hacer efectivo su pleno ejercicio con respecto a las personas con discapacidad que requieran atención permanente y a las personas y las familias que cuiden de ellas” (p. 195).

Según el INEC (2019) el porcentaje de personas con discapacidad que han accedido a la seguridad social es deficiente, las razones se sitúan en que las personas con discapacidad no se encuentran con un empleo fijo; y comúnmente, las afiliaciones se han realizado de manera voluntaria; y los motivos que subyacentes son por padecimientos médicos severos. Es decir, las personas con discapacidad acceden a la seguridad social cuando están supeditados a un padecimiento médico que no lo pueden costear. En la Asociación APROPDVIMOS la realidad no es distinta, ya que tan solo el 11% de sus usuarios poseen seguridad social, ya sea propia o como beneficiario de sus progenitores.

4.2.9. Alternativas para el cumplimiento de medidas de acción afirmativa.

Mejorar el cumplimiento de las medidas de acción afirmativa para personas con discapacidad visual requiere un enfoque integral que aborde diversos aspectos. Aquí hay algunas alternativas propuestas por los autores Ríos (2007); González y Moncada (2018) y Vallejo (2019) que pueden contribuir a mejorar la implementación de estas medidas:

1. Concientización y Educación

- Realizar campañas de concienciación dirigidas a las entidades proveedoras de servicios y a la sociedad en general para destacar la importancia de las medidas de acción afirmativa y promover la inclusión de personas con discapacidad visual.
- Ofrecer capacitación y sensibilización a los empleados de las entidades proveedoras de servicios sobre las necesidades y derechos de las personas con discapacidad visual.

2. Accesibilidad y Tecnología

- Garantizar que las instalaciones, sitios web y documentos sean accesibles para personas con discapacidad visual, incluyendo la provisión de información en formatos como braille, audio, y contenido en línea compatible con lectores de pantalla.
- Fomentar la inversión en tecnología accesible, como lectores de pantalla y aplicaciones, que facilite la participación de personas con discapacidad visual en servicios y programas.

3. Participación Activa de la Comunidad

- Involucrar a las personas con discapacidad visual y a sus organizaciones en la planificación, implementación y evaluación de las medidas de acción afirmativa para garantizar que se adapten a las necesidades reales de la comunidad.
- Establecer consejos asesores que incluyan a representantes de la comunidad con discapacidad visual para proporcionar orientación y supervisión.

4. Rendición de Cuentas y Supervisión

- Establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas, como auditorías y evaluaciones periódicas, para asegurarse de que las entidades cumplan con las medidas de acción afirmativa.
- Promover la transparencia y la publicación de informes sobre el progreso y los resultados de las medidas de acción afirmativa.

5. Incentivos y Reconocimiento

- Proporcionar incentivos o premios a las entidades que demuestren un compromiso destacado con la inclusión de personas con discapacidad visual.
- Reconocer públicamente a las entidades que cumplen consistentemente con las medidas de acción afirmativa.

6. Apoyo Técnico y Recursos

- Facilitar el acceso a recursos técnicos y financieros para ayudar a las entidades proveedoras de servicios a implementar las medidas de acción afirmativa de manera efectiva.
- Ofrecer asistencia técnica y asesoramiento especializado a las entidades que enfrentan dificultades en la implementación.

7. Políticas y Legislación Claras

- Fortalecer y clarificar las políticas y legislaciones relacionadas con las medidas de acción afirmativa para garantizar que las entidades comprendan sus obligaciones y responsabilidades.

- Establecer sanciones claras para las entidades que no cumplan con las medidas de acción afirmativa.
8. **Fomentar la Colaboración:** Promover la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para compartir mejores prácticas y recursos en la implementación de medidas de acción afirmativa.
 9. **Evaluación Continua:** Realizar evaluaciones periódicas y exhaustivas de la efectividad de las medidas de acción afirmativa, y ajustarlas según sea necesario para abordar las barreras y desafíos en curso.
 10. **Información y Transparencia:** Proporcionar información clara y accesible sobre cómo acceder a las medidas de acción afirmativa, así como sobre los derechos y beneficios asociados a ellas.

Al adoptar estas alternativas, se puede avanzar hacia una mayor igualdad de oportunidades y una mejor inclusión de las personas con discapacidad visual en todos los aspectos de la sociedad. La colaboración entre las partes interesadas y el enfoque en la accesibilidad y la participación activa son elementos clave para el éxito de estas medidas.

4.3. Capítulo III:

4.3.1. Reseña histórica de la Asociación APROPDVIMOS

El 2 de agosto de 1992; y promulgan la Ley 180, en la que se plasma los derechos de las personas con discapacidad. Es así que, progresivamente se fueron creando conciencia en las personas con discapacidad de todas las provincias y legalizando leyes en beneficio de esta población; y generando coordinación con el Ministerio de Salud con la finalidad de realizar campañas de carnetización, la gestión y dotación de ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, lentes, bastones de rastreo, etc.; y la creación de planes, programas y proyectos dirigidos a esta población.

Con este antecedente a nivel nacional, surgen los movimientos asociativos en Morona Santiago con el objetivo de enfocar esfuerzos por las personas con discapacidad, tratando de consolidar comunidades con características similares para emprender proyectos en su beneficio. Es así que se creó en 2008 la Asociación APROPDVIMOS orientada a trabajar con personas con discapacidad visual, y se consolida debido a que las necesidades eran de carácter

urgente, ya que no existía apoyo en ámbitos como: educación, salud, empleo y demás aristas que son importantes para el desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad visual y sus familias.

4.3.2. 4.3.2. Reseña histórica de Morona Santiago

Morona Santiago, provincia fundada el 10 de noviembre de 1953 se encuentra situada al sur del país, en la región geográfica conocida como región amazónica. Ocupa un territorio de unos 25.690 km², siendo la segunda provincia más gran del país por extensión. En esta provincia habitan 196.535 habitantes, según la proyección demográfica (INEC, 2020); esta provincia está constituida por doce cantones, con sus respectivas parroquias urbanas y rurales.

Teniendo un contexto geo-demográfico se puede expresar a nivel social que Morona Santiago tiene la cantidad de 5837 personas con algún tipo de discapacidad; y específicamente, dentro de la de tipo visual existen 991 personas, con mayor predominancia en el sexo masculino, en el rango etario de 36 a 64 años; y el grado de discapacidad mayormente se sitúa en el eslabón de 30% a 49 % de severidad (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2023).

De acuerdo con los procesos de inclusión dentro de la provincia de Morona Santiago, en el 2023 se declaró que en el 2022 se invirtió más de USD 24 millones para beneficiar alrededor de 28 mil personas con los bonos de desarrollo humano y pensiones; asimismo, 12 mil personas recibieron atención en los servicios de desarrollo infantil, protección especial, atención a personas adultas mayores y personas con discapacidad; no obstante, estos procesos de atención se incluyeron a raíz de la ejecución de varias políticas públicas emprendidas a partir de la última reforma constitucional. Con mayor realce, en el Plan Nacional para el Buen Vivir puesto en marcha en el periodo 2009-2013; y posterior, se continua, desarrollando marcos normativos que garantizan la protección y cuidado de las personas con discapacidad según el grado de severidad.

5. Metodología

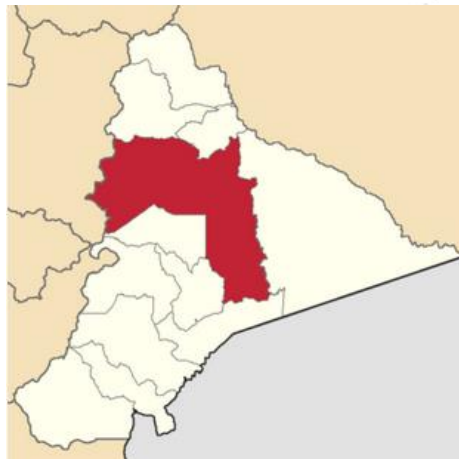
El proceso de investigación se alineó a los principios fundamentales de la metodología para modalidad cualitativa, en la que se instauró un método inductivo. Es así que, se analizó la información en ocho categorías que pretenden profundizar sobre los significados y significantes de la problemática.

5.1. Área de estudio

El estudio se sitúa en la provincia del Morona Santiago, al sur del Ecuador dentro de la región amazónica. Actualmente, este espacio posee 196.535 habitantes de acuerdo al registro (INEC, 2020); y se encuentra constituida por doce cantones. Según el último ordenamiento territorial, esta provincia pertenece a la zona 6 del país. En cuanto a la economía de esta provincia, esta se basa principalmente del comercio, turismo, minería y la agricultura.

En cuanto al cantón de Morona, este posee 41.155 habitantes, lo que representa el 27% del total de la provincia de Morona Santiago; y su división geográfica es de nueve parroquias entre urbanas y rurales. La superficie general de este espacio es de 5095 km².

Figura 2 . Ubicación geográfica de Morona-Morona Santiago



Fuente: (INEC, 2014).

Focalizando el estudio, conforme los datos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, hasta el 2022 hay 5837 personas con discapacidad, y 991 personas con discapacidad visual. De manera específica, en el cantón de Morona hay 343 personas con esta afección.

5.2. Método, diseño y alcance.

La presente investigación se alinea a la modalidad cualitativa, puesto que buscó indagar sobre las percepciones, juicios o valores que tienen los participantes a cerca de la problemática planteada (Hernández Sampieri et al., 2018). Asimismo, pretendió tener un alcance de tipo exploratorio-descriptivo, ya que es un tema poco investigado y su objetivo es caracterizar a profundidad el objeto de estudio (Ramos-Galarza, 2020). Por otra parte, según los lineamientos expresados por Hernández Sampieri et al, (2018) la línea investigativa es socio-jurídico, de tipo aplicada; y responde a un corte transversal, ya que se sitúa en un tiempo y espacio determinado. Cabe mencionar, que este estudio es no experimental, ya que no se ha realizado manipulación en ninguna de las categorías de estudio.

5.3. Objetivos:

5.3.1. Objetivo general.

Analizar las medidas de acción afirmativa que tienen las personas con discapacidad visual de la Asociación APROPDVIMOS, en el cantón Morona, en el periodo 2022-2023.

5.3.2. Objetivos específicos.

- Explicar las causas que impiden a las personas con discapacidad de tipo visual en el acceso a las medidas de acción afirmativa.
- Describir los motivos por los que se produce la inobservancia de las medidas de acción afirmativa por parte de las entidades proveedores de servicios.
- Identificar alternativas para mejorar el cumplimiento de las medidas de acción afirmativa para las personas con discapacidad visual.

5.4. Población y muestra.

Este estudio se ha realizado en la Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Visual de Morona Santiago, institución que cuenta con alrededor de 45 usuarios. Para la selección de la muestra, se planteó un muestreo no probabilístico de participantes voluntarios; estableciendo el número de 10 participantes voluntarios que responda a los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

5.4.1. Criterios de inclusión.

- Ser participante voluntario.
- Tener discapacidad visual.
- Pertenecer a la Asociación de personas con discapacidad visual.

5.4.2. Criterios de exclusión.

- Ser menor de edad.
- Tener discapacidad visual en comorbilidad de otros trastornos u enfermedades que tengan implicación cognitiva.

Respondiendo a los criterios establecidos por la investigación cualitativa, se consideró tener la percepción de funcionarios que estén actualmente trabajando con proyectos o la ejecución de normativas en beneficio de personas con discapacidad. Para ello, se estableció la participación de un funcionario por cada una de las siguientes instituciones estatales: MIES, SRI, MSP, IEES, MIDUVI, GAD, MINEDUC y ANT. Esta acción se basa en el objetivo de contrastar criterio con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y las percepciones de las personas con discapacidad visual, siendo usuarios de los proyectos, planes y programas desarrollados a nivel nacional.

5.5. Instrumentos de Recolección de información.

Para la consecución de este trabajo se planteó la utilización de instrumentos y técnicas de recolección de datos, las cuales se describen a continuación:

5.5.1. Instrumentos.

5.5.1.1. Entrevista semiestructurada.

Es una herramienta que fue realizada por el investigador principal; y a su vez, adaptada a la necesidad de la problemática y el contexto. Estuvo comprendida por 35 preguntas abiertas dirigidas a usuarios y 13 preguntas abiertas a funcionarios, las cuales estuvieron enfocadas a indagar aspectos relativos a las categorías de estudio. En este tipo de entrevista, el investigador tiene un conjunto de preguntas y temas previamente definidos, pero también permite la

flexibilidad para explorar temas emergentes y profundizar en áreas de interés específicas durante la conversación (De Toscano, 2009). En otras palabras, combina elementos de estructura y flexibilidad. Adicionalmente, se realizó una validación de contenido para verificar la confiabilidad del instrumento.

Las entrevistas semiestructuradas son valiosas en investigaciones cualitativas porque permiten obtener una comprensión profunda de las experiencias, perspectivas y emociones de los participantes (De Toscano, 2009). Esta técnica es especialmente útil cuando se investigan temas complejos y multifacéticos, ya que permite una exploración más completa que las entrevistas completamente estructuradas.

5.5.1.2. Agenda de grupo focal.

Una agenda de grupo focal es un plan o esquema preestablecido que se utiliza para guiar la discusión y dirigir la conversación durante una sesión de grupo focal (Canales Cerón, 2006). Este conjunto de 10 preguntas abiertas, fueron redactadas de tal manera que pueda generar la mayor cantidad de interacción entre los participantes. Cabe indicar que las preguntas fueron elaboradas por el investigador principal y se realizó una validez de contenido mediante una prueba piloto, la cual permitió ajustar a las necesidades; además se estructuraron de acuerdo a las categorías de estudio con el objetivo de profundizar sobre motivaciones, razones, valoraciones y expectativas.

5.5.1.3. Ficha socioeconómica.

También conocida como encuesta o formulario diseñada para recopilar información sobre la situación económica y social de las personas y/o familias (Ruano et al., 2012). Dentro de la investigación cualitativa esto se usa para poder valorar desde que escenario se construyen los resultados, a fin de generar mayor análisis crítico sobre el objeto de estudio. Asimismo, las preguntas de la ficha socioeconómica fueron de tipo cerradas, para valorar aspectos como: edad, grado de discapacidad, nivel de dependencia, entre otros aspectos. La recopilación de datos a través de fichas socioeconómicas es crucial para entender las necesidades de una población específica y diseñar políticas, programas y servicios que aborden eficazmente las desigualdades y promuevan la igualdad de oportunidades (Ruano et al., 2012).

5.5.2. Técnicas

5.5.2.1. Entrevista a profundidad

Una entrevista a profundidad, también conocida como entrevista en profundidad o entrevista cualitativa en profundidad, es una técnica de investigación cualitativa que se utiliza para obtener una comprensión más profunda y detallada de las experiencias, perspectivas, creencias y emociones de un individuo sobre un tema específico (Taylor y Bogdan, 2008). A diferencia de las entrevistas estructuradas o semiestructuradas, en las que se hacen preguntas predefinidas en un formato específico, la entrevista a profundidad se caracteriza por su flexibilidad y la exploración en profundidad de las respuestas del entrevistado.

5.5.2.2. Técnica de grupo focal

Los grupos focales son una técnica de investigación cualitativa en la que un moderador reúne a un pequeño grupo de participantes para discutir temas específicos relacionados con la investigación (Canales Cerón, 2006). Estos grupos se utilizan para recopilar datos cualitativos, explorar percepciones, opiniones y experiencias, y obtener una comprensión más profunda de un tema. Los grupos focales son ampliamente utilizados en investigaciones académicas, de mercado, en desarrollo de productos, salud pública, y en la formulación de políticas públicas, entre otros campos (Canales Cerón, 2006). Proporcionan una comprensión más profunda de las perspectivas de los participantes y permiten a los investigadores explorar temas desde diferentes ángulos, lo que a menudo conduce a ideas valiosas y recomendaciones informadas.

5.6. Procesamiento y análisis de datos

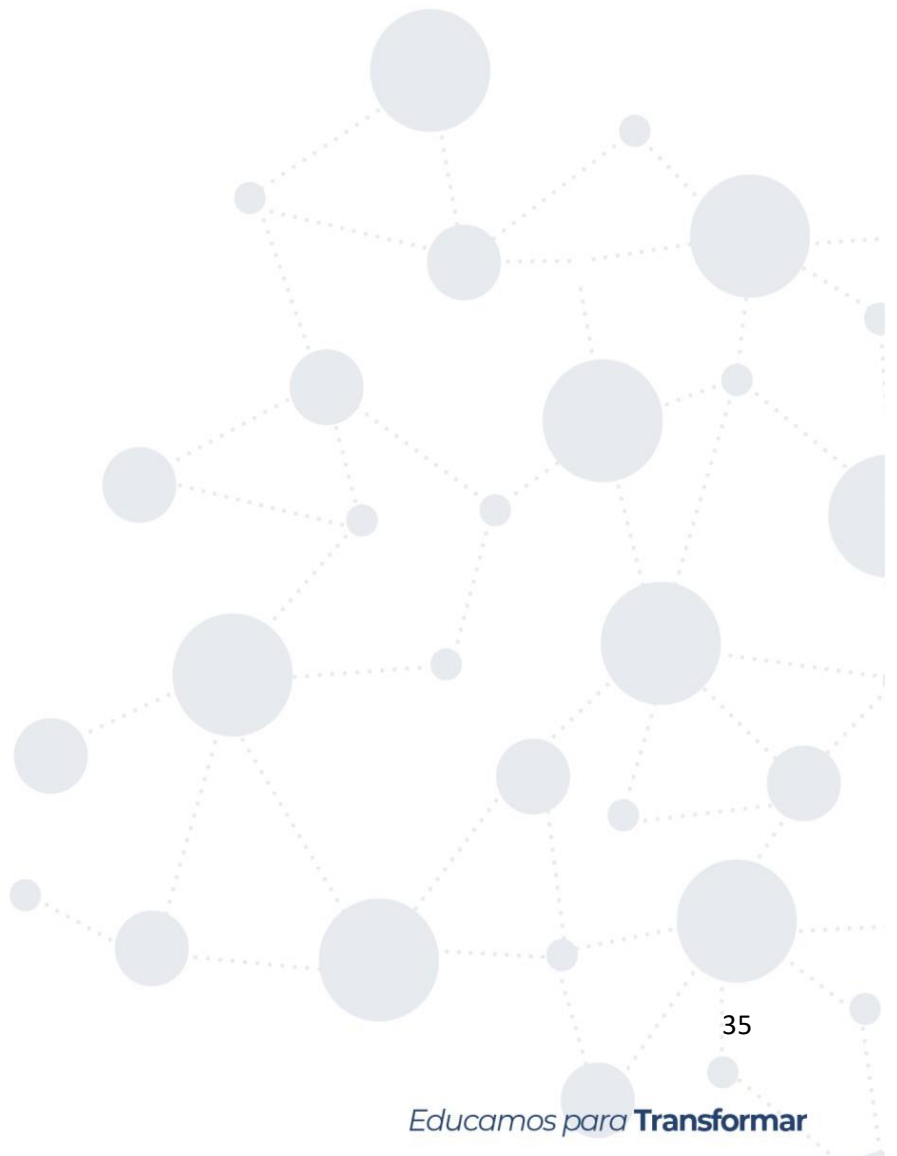
En primer lugar, se extendió una convocatoria para que los participantes puedan elegir participar del estudio; posterior, se estableció el primer contacto con estas personas. Para continuar con el proceso, se solicitó que se firme el consentimiento informado, el cual contendrá las cláusulas del uso de la información. Se realizó la gestión para obtener los permisos para realizar el proceso investigativo dentro de la Asociación.

El tratamiento de los datos cualitativos se realizó mediante el análisis de contenido y temático descrito según Braun y Clarke (2006) continuación:

1. Transcripción de las entrevistas y grupos focales.



2. Depuración de la información recopilada.
3. Migrar la información al software de análisis e interpretación.
4. Extraer unidades de significado con el objetivo de formar códigos.
5. Conformar patrones seguidos de categorías.
6. Crear una matriz según las categorías de análisis.



6. Resultados

Este proceso de investigación se ha planteado con el objetivo de analizar el alcance de las medidas de acción afirmativa en la población con discapacidad visual, la cual es atendida dentro de la Asociación APROPDVIMOS. Para la consecución de este objetivo se ha diseñado tres objetivos específicos que han aportado a tener una visión integral y holística del fenómeno estudiado; y que profundiza la información, teniendo en consideración la óptica de los beneficiarios, y, por otra parte, de los funcionarios que ejecutan las políticas públicas. Para iniciar la interpretación de la información recopilada, es imprescindible identificar algunas características de los participantes que permitió establecer desde qué escenario es observado el objeto de estudio.

Tabla 1

CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES BENEFICIARIOS				
Pseudónimo	Edad	N. Educativo	Est. Civil	Grado
Gerardo	39	Bachillerato	Soltero	100%
Pablo	27	Tecnólogo	Soltero	84%
José	43	Secundaria	Soltero	N.I.
Sara	31	Tercer nivel	Soltera	93%
Paz	27	Bachiller	Soltera, M.	100%
Luis	51	Bachiller	Soltero	80%
Jorge	33	Bachiller	Casado	84%

Nota: N.I. (No indica) M. (Madre) (Elaboración propia, 2023).

De manera general se puede evidenciar que los usuarios que participaron poseen una discapacidad visual dentro del rango de severidad denominada *grave*. Las primeras impresiones sobre este grupo poblacional es que las políticas públicas implementadas en los últimos 15 años han favorecido la inclusión educativa, ya que se denota índices educativos medios. Asimismo, se refleja que los participantes se encuentran en la etapa de desarrollo evolutivo de adultez y adultez tardía; y en mayoría son solteros.

Tabla 2

CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES FUNCIONARIOS

Pseudónimo	Edad	Est. Civil	Inst. representada
Luisa	38	Casada	Consejo Cantonal de Protección de derechos.
Martha	N. I.	N. I.	Concejales

Pedro	31	Soltero	MIDUVI
Juan	48	Casado	MIDUVI
Juana	42	Casada	MINEDUC
Pilar	45	Casada	SRI
Julio	48	Casado	SRI
Tadeo	46	Casado	Agencia Nacional de Tránsito
Pablo	40	Casado	Agencia Nacional de Tránsito
Mario	41	Soltero	Ministerio de Salud Pública
Josefina	43	Viuda	Empresa Eléctrica CENTROSUR
Mónica	42	Soltera	Empresa Eléctrica CENTROSUR

Nota: N. I. (No indica) (Elaboración propia, 2023).

En cuanto a los funcionarios, se puede indicar que existió la participación de representantes de instituciones públicas, la cuales están encargadas de ejecutar las políticas públicas vigentes en razón de los distintos grupos de atención vulnerable. Con base en la caracterización de los participantes se vislumbra el escenario sobre el cual se analizó e interpretó la información recopilada.

Producto de la técnica de análisis de la información de tipo cualitativa denominada *Análisis Temático* emergieron ocho categorías, la cuales permitieron comprender tanto las categorías de análisis de las acciones afirmativas dirigidas a personas con discapacidad visual; y posterior, la identificación de nuevos hallazgos. A continuación, se proporciona una descripción de cada categoría:

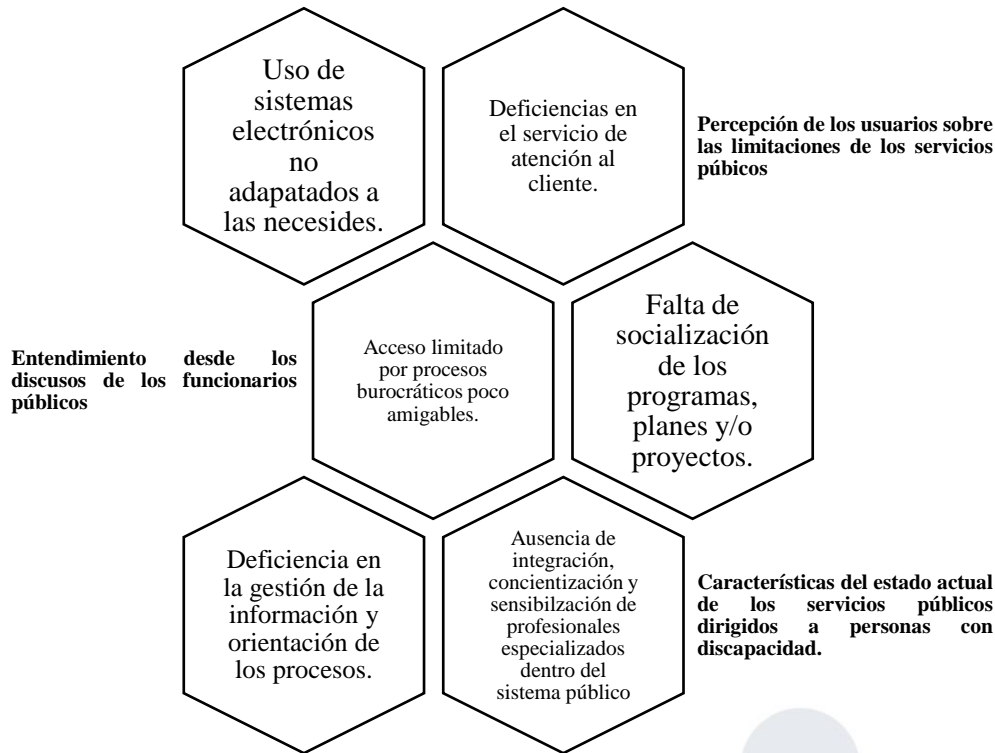
1) *Percepción de limitaciones en el sistema público*

Conforme al relato de las personas con discapacidad visual se identifica una multiplicidad de inconformidades respecto a la atención de los servicios públicos; entre ellas son: implementación de sistemas electrónicos no adaptados a sus necesidades, deficiente servicio de atención al público, demasiados procesos burocráticos para el acceso a los beneficios de garantía constitucional, falta de socialización de los distintos programas, planes y/o proyectos, falta de información exacta; y finalmente, deficiencias en la integración, concientización y sensibilización de profesionales especializados en el sistema de comunicación braille. Todas estas inconformidades son identificadas como limitantes al momento de acceder a los servicios, las cuales en muchos casos desencadena el rechazo parcial o total; especialmente en las personas que poseen un menor grado educativo.

No, porque siempre que acudimos a las instituciones especialmente publicas nos encontramos con obstáculos (Luis, 2023).

Figura 3

PERCEPCIONES Y LIMITACIONES ENTORNO A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO



Nota. Generalidades y esquema de interpretación (Elaboración propia, 2023).

Dentro de una esfera de análisis más amplia, las barreras para el acceso a servicios sociales y/o públicos con características estructurales, esquemáticas y explicativas no permite la adherencia de las personas; y estas se acentúan más cuando no poseen una capacitación adecuada, hay niveles educativos y culturales bajos. Con este antecedente, algunos autores han indicado que el impacto de los planes y/o programas enfocados a trabajar con personas con discapacidad está determinado por el mantenimiento de relaciones simétricas entre el usuario-técnico, utilización de herramientas y recursos adaptables a las necesidades y la inmersión en el campo o contexto objetivo.

Si bien es cierto, las instituciones capacitan a su personal, pero parece que no les queda nada. No entienden la magnitud de lo que es carecer de alguna función que es vital para vivir. Solo aprender lo básico, y poco tiempo dura el cambio (Jorge, 2023).

2) *Funcionamiento de la red de apoyo*

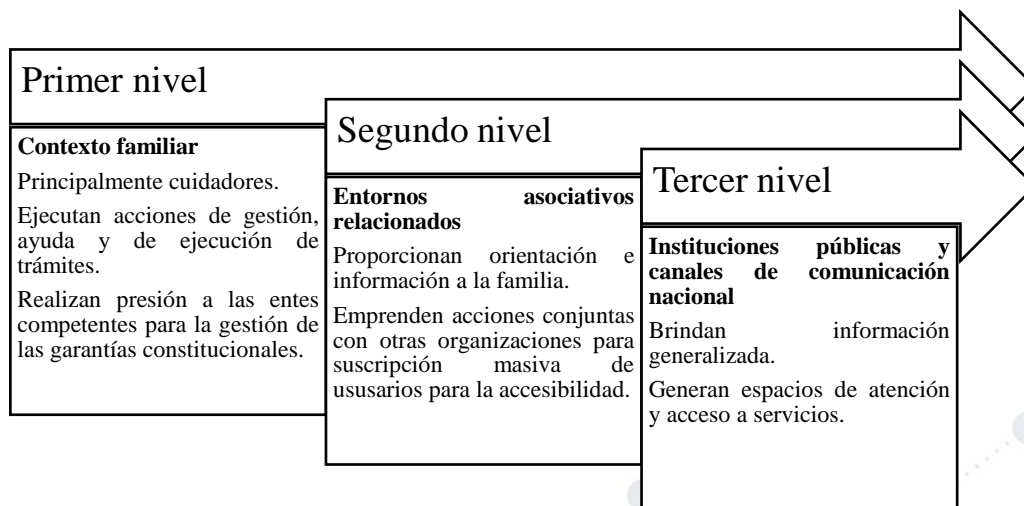
En este apartado, los discursos fueron lineales conforme a identificar las redes de apoyo en las actividades cotidianas que desempeñan, entendiendo como factor principal al grupo familiar como principal fuente de información, ayuda y gestión en cuestiones de trámites, ejecución de

presión a los entes competentes para el acceso diferentes beneficios. Considerando, la edad de los beneficiarios y uno de los principios y objetivos que sustenta la teoría inclusiva dirigida a las personas con discapacidad, es que se busca lograr la autonomía y la independencia de este grupo poblacional, de tal manera que se presupone que no han logrado establecer estas destrezas y ha generado un sentimiento de frustración ante la carga que transfieren a la familia.

Buena, mi madre, mis hermanos, mis cuñadas y sobrinos, siempre están preocupados por mí, así como mis dos hijos (José, 2023).

Figura 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y AYUDA BAJO LA INTERPRETACIÓN DE LOS USUARIOS



Nota. Estructura de las redes de apoyo de las personas con discapacidad visual (Elaboración propia, 2023)

Desde otra perspectiva, las redes de apoyo no únicamente provienen del núcleo familiar, sino que también se establecen con los organismos públicos y sociales; es así que, conforme a la percepción sobre el conocimiento de estos espacios, los participantes develan conocer a profundidad cada uno de estos espacios en términos de ubicación y función, pero no en cuanto a los servicios. A su vez, se corrobora con el discurso de los funcionarios, quienes manifiestan establecer canales comunicativos a nivel nacional en diferentes modalidades, de tal manera que se garantice el conocimiento general.

No obstante, la efectividad de la información se da por medio del acercamiento a las poblaciones o asociaciones con personal técnico operativo, puesto que bajo esa técnica se puede solventar dudas, generar procesos personalizados a cada caso y dar a conocer de manera más coloquial cada uno de los procesos a seguir para generar accesibilidad. En este sentido, se habla

de las campañas de intervención en campo como una forma más asequible, ya que muchas de las veces resultan confusos y letárgicos los trámites; a lo que se suman las barreras de transporte.

En cuanto el trámite es bastante confuso y un largo tiempo que esperar (Sara, 2023).

3) *Intervención oportuna del sistema público*

El punto de intervención oportuna está dirigido al trámite de acreditar a las personas con discapacidad su documento que certifique su condición y su grado de discapacidad; documento que es fundamental para poder acceder a todas las demás garantías constitucionales. Por ese motivo es pertinente citar textualmente, lo siguiente:

Mucho tiempo para calificarlo y mucha espera para que me entreguen (Luis, 2023); los equipos calificadores no tienen celeridad y no toman en cuenta la condición socioeconómica (Jorge, 2023).

Exponer que el trámite resulta tedioso y que no es un proceso uniforme, ya que se centra en una calificación estandarizada de múltiples discapacidades, bajo un tratamiento poco riguroso de las características particulares de cada individuo. Entender el mundo de las discapacidades no se sitúa únicamente en establecer indicadores cuantitativos que determine un grado de capacidad, sino de también intervienen variables sociales, económicas, situacionales y demográficas para determinar el grado de apoyo que necesita según sus particularidades.

El punto de discusión se sitúa en los vacíos legales para comprender la inclusión, la igualdad de oportunidades y la equidad, puesto que no es lo mismo tener una discapacidad en un ambiente con alto estatus social, que en un contexto marginado. Siguiendo este apartado, es necesario abarcar la ayuda gubernamental del bono de desarrollo humano, ya que casi la totalidad de participantes han indicado que hace algunos años atrás podían percibir este beneficio; sin embargo, hoy en día esta ayuda ya no es posible; presentándoles como respuestas como: *no vive en condiciones de pobreza*. Basado en ello, este grupo concuerda con frases como: “creen que, porque tengo un techo donde estar, ya no necesito nada” (Gerardo, 2023); “Ya son cinco años que no tengo el bono, y me es difícil acceder por que no sé cómo llenar el registro social” (Paz, 2023).

Por lo general, los programas de transferencia económica condicionada son políticas sociales encaminadas a dos objetivos: mejorar la formación de capital humano en los grupos de atención

prioritaria y mejorar los ingresos de la población pobre. Con esta premisa, la oferta por sí sola no es suficiente para garantizar el acceso de la población pobre a estos servicios.

Figura 5

EVALUACIÓN SOBRE EL ACCESO AL CARNET DE DISCAPACIDAD

Acreditación de discapacidad

- Trámite con demasiados procesos burocráticos.
- Caracterizado por una ejecución letárgica y poca oportuna a las necesidades de los usuarios.

Aspectos particulares del proceso

- No respeta la individualidad.
- No responde al principio de necesidad prioritaria, puesto que no incluye variables sociodemográficas, geográficas, situacionales y contextuales.
- Deficiencias en el marco legal y la gestión administrativa, técnica y/u operativa.

Nota. Valoraciones sobre la acreditación de la discapacidad y sus deficiencias (Elaboración propia, 2023).

4) Servicios públicos utilizados

Por otra parte, hay manifestaciones concretas sobre los beneficios que este grupo poblacional recibe en aspectos como: reducciones en las planillas de servicio eléctrico, de agua potable, internet, alcantarillado y predios municipales. Estos puntos han sido los centrales, ya que su adquisición no les ha resultado conflictiva, ya que las instituciones competentes disponen de estas regulaciones dentro de las políticas internas, las cuales están supeditadas a regulaciones dentro de ordenanzas, leyes orgánicas y el marco constitucional. De esta manera, se entiende que una forma efectiva para acceso de acciones afirmativas es incidir y fortalecer las políticas internas de cada institución, con regulaciones y procesos claros, eficientes y eficaces.

En otra esfera, hay beneficios a los cuales les resulta difícil acceder, estos son: vivienda y servicios tributarios. El primer aspecto, la dificultad está asociada a la cantidad de documentos a entregar, lo complejo que resulta el trámite debido a la falta de empatía, no se existe una comunicación efectiva, el servicio de atención al cliente ineficiente y otros aspectos que limitan el acceso. En cuanto a los beneficios de orden tributario, no se declara como ineficiente el trámite de acceso, sino que este grupo de personas no podrían ser beneficiarias puesto que su forma de empleo no está sujeta servicios tributarios; en muchos de los casos poseen empleos no formales o no poseen empleo, y se dedican a actividades de agricultura, ayudantía en

negocios familiares o quehaceres domésticos. En este caso, la inaccesibilidad se genera como producto de otras limitantes.

No obstante, los servicios tributarios que les resulta útil es el proceso de la devolución del IVA, pero en este aspecto se existe la problemática para poder realizar el trámite de manera autónoma, ya que el acceso a este beneficio se lo realiza únicamente de manera telemática; es decir, mediante los servicios del portal transaccional SRI en línea. Con ello, se existen manifestaciones conjuntas de que las plataformas virtuales de las entidades públicas deberían incorporar sistemas más amigables e intuitivos con este grupo poblacional.

Conforme al discurso de los funcionarios ejecutores de las distintas regularizaciones en los diversos ámbitos de actuación, se evidencia un conocimiento sólido sobre los instrumentos legales que efectivizan los beneficios sociales para los grupos de atención prioritaria; y a su vez, concuerdan con lo postulado por los beneficiarios, sobre no estar preparados para un proceso adecuado, puesto que al haber una multiplicidad de discapacidades los departamentos no poseen personal capacitado para atender de manera efectiva. Por lo que, los procesos pueden llegar a ser inoportunos con las necesidades del beneficiario, y en otros casos, los usuarios llegan a desistir.

Figura 6

CATEGORIZACIÓN DE SERVICIOS Y SU ACCESIBILIDAD

Servicios usados	Servicios de difícil acceso	Servicios no usados
<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de las tarifas de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, internet, predio y servicio de transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de vivienda. • Bono de desarrollo humano. • Excenciones tributarias, como la devolución del IVA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Excenciones tributarias relacionadas al impuesto a la renta. • Adquisición de bienes con tarifa preferencial. • Seguridad social y beneficios laborales.

Nota. (Elaboración propia, 2023).

5) Empleo y discapacidad

En el entendimiento de la realidad de las personas con discapacidad; y específicamente, con la discapacidad visual en el ámbito del empleo se puede vislumbrar que la inclusión es deficiente, los motivos subyacen en las barreras arquitectónicas y la ausencia de señalética en

los entornos; con mayor énfasis en los espacios laborales; a esto se suma, la falta de sensibilización y tolerancia por parte de la ciudadanía. El empleo es reconocido como un medio de desarrollo económico y social, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida e incrementar su sentimiento de pertenencia en la sociedad; y consecuentemente, generar una contribución productiva en los diferentes contextos y sus familias.

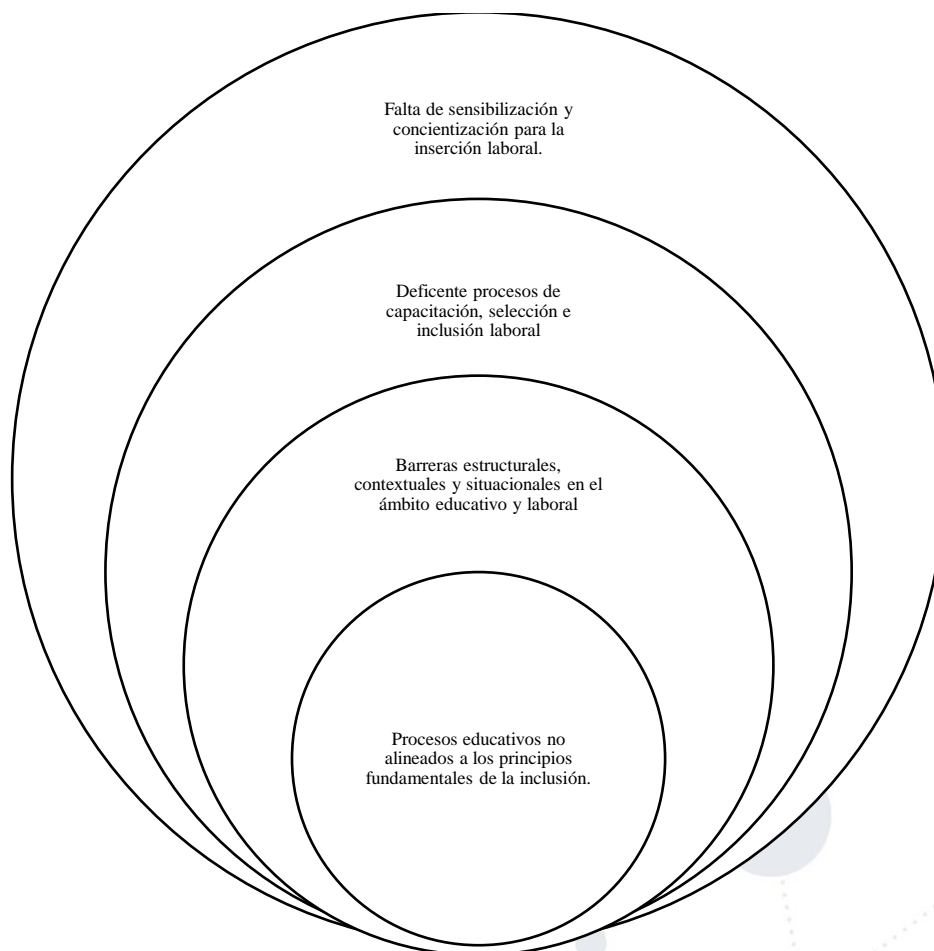
No puedo acceder a una vivienda, porque no tengo un trabajo fijo, y no puedo tener un trabajo estable porque no me aceptan. Las personas tienen miedo al contratar a una persona que es ciega, y cuando lo hace nos explotan o nos discriminan o en las empresas lo hacen únicamente porque hay una ley que les obliga; más no porque seamos útiles y nos valoren (Jose, 2023).

Debido a la falta de oportunidades estas personas se encuentran en situación de dependencia económica dentro de sus entornos familiares, obteniendo un sentimiento de frustración por la transferencia de la carga que representan. En este punto, es importante el rol que cumple la Asociación, ya que ha realizado proyectos de emprendimientos para las personas con discapacidad visual, permitiéndoles incursionar en la crianza de animales, elaboración de manualidades o artesanías; y, por otra parte, aportándoles conocimiento en áreas tecnológicas para sumarles competencias que les permita desenvolverse en el medio actual.

Parte de las dificultades también son los obstáculos a nivel educativo y cultural que impiden su participación en la vida laboral, puesto que actualmente el empleo no cuenta con un carácter transformador. Basado en ello, la carencia de un trabajo estable, seguro y bien remunerado es considerado un factor de riesgo para estas personas, puesto que incide directamente en aspectos psicológicos y/o emocionales afectando su autoestima y autoconcepto, ya que es una herramienta que reafirma su sentido de pertenencia a la comunidad y de valía de sus capacidades individuales.

Figura 7

PANORAMA DEL DESEMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL



Nota. Desencadenantes el desempleo en la población con discapacidad (Elaboración propia, 2023).

Conforme al discurso citado previamente, las percepciones sobre las formas de empleabilidad a personas con discapacidad visual se indica que están sujetas a prejuicios sobre sus habilidades tanto físicas como cognitivas, lo que da como resultado su marginación dentro de este ámbito. Los funcionarios han expresado que la primera barrera para integrar a las personas con discapacidad visual al entorno laboral es de tipo técnica y de capacitación, puesto que necesitan ayuda profesional para encontrar un empleo; es decir, necesitan de una agencia de trabajo para ayudarlos a colocarlos en el mercado laboral.

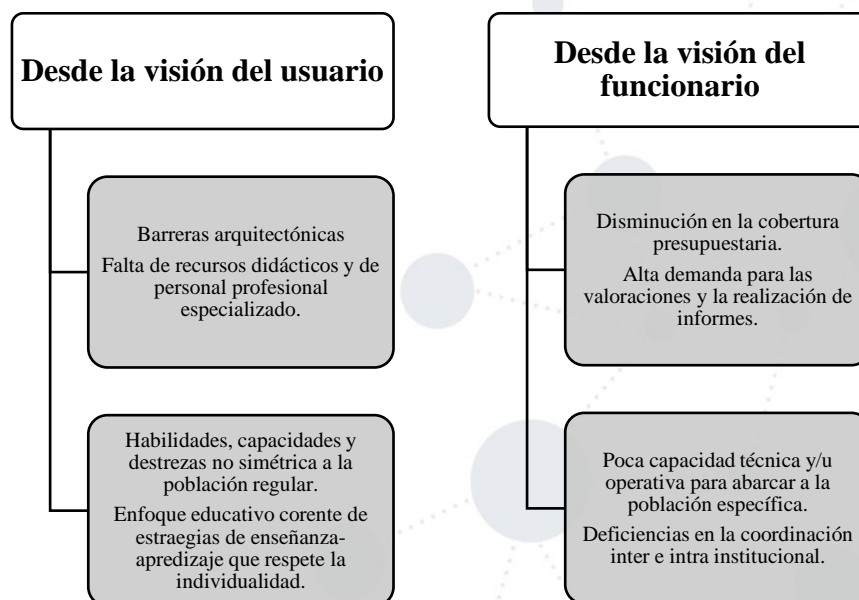
6) *Educación y discapacidad*

Si bien es cierto, el nivel educativo de los participantes posee estándares medios en términos de certificación; no obstante, los discursos esbozan insatisfacción sobre las capacidades, destrezas, habilidades y aprendizajes obtenidos en los diferentes grados de formación obtenidos, puesto que son conscientes de que los aprendizajes difieren por mucho a lo aprendido por una persona regular; lo que les hace menos competitivos en el mundo externo. Se ha identificado barreras similares para hacer uso de acciones afirmativas dentro del ámbito educativo; estas son: falta de libros con sistema braille, profesionales de apoyo inclusivo, adaptaciones curriculares que no se ajustan a la necesidad y al entorno, señalética que le permita la movilización y adaptación al entorno académico regular y entre otros aspectos.

Desde la perspectiva del MINEDUC, las acciones emprendidas son integradoras, pero la demanda no permite respetar el principio de personalización ante los distintos casos de discapacidad y la poca capacidad técnica no admite llegar a todos los espacios con requerimientos. También se expresan sobre las deficiencias presupuestarias que se han extendido en los últimos años en el ámbito educativo, las cuales inciden directamente en la calidad educativa general, y en la acentuación de las diferencias.

Figura 8

CARACTERIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL



Nota. Visiones y percepciones sobre el sistema de educación dirigido a personas con discapacidad (2023).

El enfoque de la educación inclusiva en el contexto ecuatoriano se ha distorsionado dentro de las instituciones educativas, ya que los procesos de enseñanza-aprendizaje dirigidos a personas que tengan algún tipo de discapacidad que comprometa la cognición o los sentidos, se ha traducido a procesos de poca exigibilidad a los estudiantados; ya sea por desconocimiento de estrategias pedagógicas, por falta de recursos didácticos o por poco interés de la comunidad educativa. En consecuencia, de este sistema educativo deficiente las personas con discapacidad visual disminuyen sus posibilidades de integrarse a otros ámbitos de manera efectiva.

7) Acciones afirmativas ejecutadas desde las entidades públicas

De acuerdo al discurso de los funcionarios, las acciones afirmativas que se han ejecutado en las instituciones públicas han estado enfocadas a la reducción o devolución de cobros; acciones que están sustentadas en políticas públicas de inclusión, igualdad y equidad. No obstante, uno de los hallazgos de esta investigación está en la discusión entre la existencia de un marco normativo que incluye y fomenta políticas de acción afirmativa para los grupos de atención vulnerable y la realidad del acceso a estos beneficios. Si bien es cierto, el Estado normativamente cuenta con los instrumentos legales para dotar de beneficios sociales a estos grupos; las instituciones encargadas de emprender acciones concretas y elaborar procesos alineados al enfoque inclusivo y de derechos no responde de manera efectiva.

En este sentido, las principales barreras evidenciadas son de tipo económicas, puesto que en los últimos seis años han existido reducciones presupuestarias para el ámbito social, educativo y médico; y asimismo, el mundo ha experimentado sucesos que ha generado una depresión económica. El goce de derechos no es únicamente la mera proclamación de la igualdad en las legislaciones, puesto que eso no garantiza su concreción real.

Derivado de la depresión económica que vive el país, las instituciones han reducido su capacidad técnica y operativa, lo que dificulta la atención integral; y en consecuencia, se produjo el recorte de beneficiarios para el bono de desarrollo humano, empeoró la atención y servicios médicos, se limitaron los programas sociales, entre otras consecuencias que generan un mayor impacto en esta población.

Tanto usuarios de la Asociación como funcionarios de las distintas entidades han concordado en el criterio que indica que el Estado podría estar incurriendo en una

discriminación indirecta si solo concibe normativa que condena, prohíba y castigue la discriminación sin optar por otras acciones que coadyuven a conseguir una verdadera igualdad. Siguiendo estas percepciones y la configuración jurídica del Ecuador, la igualdad material rompe el esquema tradicional, y pasaría a ubicarse en el proceso de valoración jurídica de las diferencias, acción que dejaría atrás el juego de la ley del más fuerte.

8) *Conocimiento de políticas públicas de acciones afirmativas*

Se ha denotado que los funcionarios no carecen de conocimiento sobre las acciones afirmativas que ejecutan las entidades a las que representan; sin embargo, las personas con discapacidad sí poseen un nivel de desconocimiento moderado, tanto en su conceptualización como en las acciones directas de cada institución. Bajo la misma línea, los funcionarios reflejan conocimientos claros sobre la conceptualización de las acciones afirmativas, pero a la vez admiten que son mínimos los esfuerzos de cada entidad para ejecutar de manera integral y holística planes, programas o proyectos alineados a estas garantías constitucionales.

La cantidad de beneficiarios de estos servicios depende de los programas de difusión de información, los cuales se dan mediante campañas masivas en canales de comunicación nacional, redes sociales o radio; no obstante, las personas con discapacidad acceden a estos beneficios porque alguien se los comentó, más no porque ellos han tomado la información de primera mano. Por tal motivo, la asociación resulta ser un canal de comunicación que les permite acceder a información detallada de cada proceso y en algunos casos, sirve como medio de tramitación.

7. Discusión

En la actualidad, los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad se han acentuado, debido a las condiciones del Estado en términos económicos, sociales, educativos y de salud. Según Bergamino (2018) las personas con discapacidad hoy en día cuentan con menores oportunidades debido a su limitada participación en la esfera social y económica, la falta de acceso a servicios y proceso de inclusión; entre otros factores que desencadenan en situaciones de pobreza y exclusión. En este sentido se evidenciaron aspectos relativos a las limitaciones que tienen este grupo poblacional; tales como: sistemas tecnológicos no adaptados a las necesidades, deficiencias en el acceso a la información adecuada, falta de integración, concientización y sensibilidad personal profesional especializado para personas con discapacidad visual y barreras estructurales y sistemáticas para ser beneficiario de las garantías constitucionales.

La investigación ha arrojado a la luz distintos obstáculos que cursan las personas con discapacidad visual para hacer efectivo el goce de sus derechos en acciones afirmativas que les permita tener una igualdad y equidad social. Los principales obstáculos se asocian a las políticas y normas insuficientes, los prejuicios sociales, los servicios limitados, la poca financiación, la ausencia de infraestructura accesible y el acceso a la información; criterio compartido por Bergamino (2018) y Cortez (2016). Es este punto, es de vital importancia resaltar el aporte del funcionamiento de los sistemas de redes de apoyo que afianzan la adquisición de acciones afirmativas, siendo que estos se construyen y conforman en tres niveles, el cual es de orden familiar, asociativo e institucional.

Al ser objeto de estudio una población que se encuentra en la etapa evolutiva de la adultez y adultez tardía, se ha generado álgidos debates sobre al aspecto de la empleabilidad. Para ello es necesario mencionar que el poder desarrollarse económica y socialmente este grupo de personas les permite alcanzar estándares de vida saludable; que, a su vez, genera un aporte en la productividad y desarrollo del país. No obstante, las personas en situación de desempleo y que concomitante poseen características individuales asociadas algún tipo de discapacidad presentan una casi nula o nula posibilidad de desarrollarse de manera autónoma e independiente a nivel laboral, social y económico. Estos argumentos se refuerzan con el criterio de Durango (2016) que expresa que la situación de las personas con discapacidad en el Ecuador es preocupante, puesto que nivel de dependencia del núcleo familiar o más cercano

ha incrementado en los últimos años, debido a los índices bajos de empleabilidad.

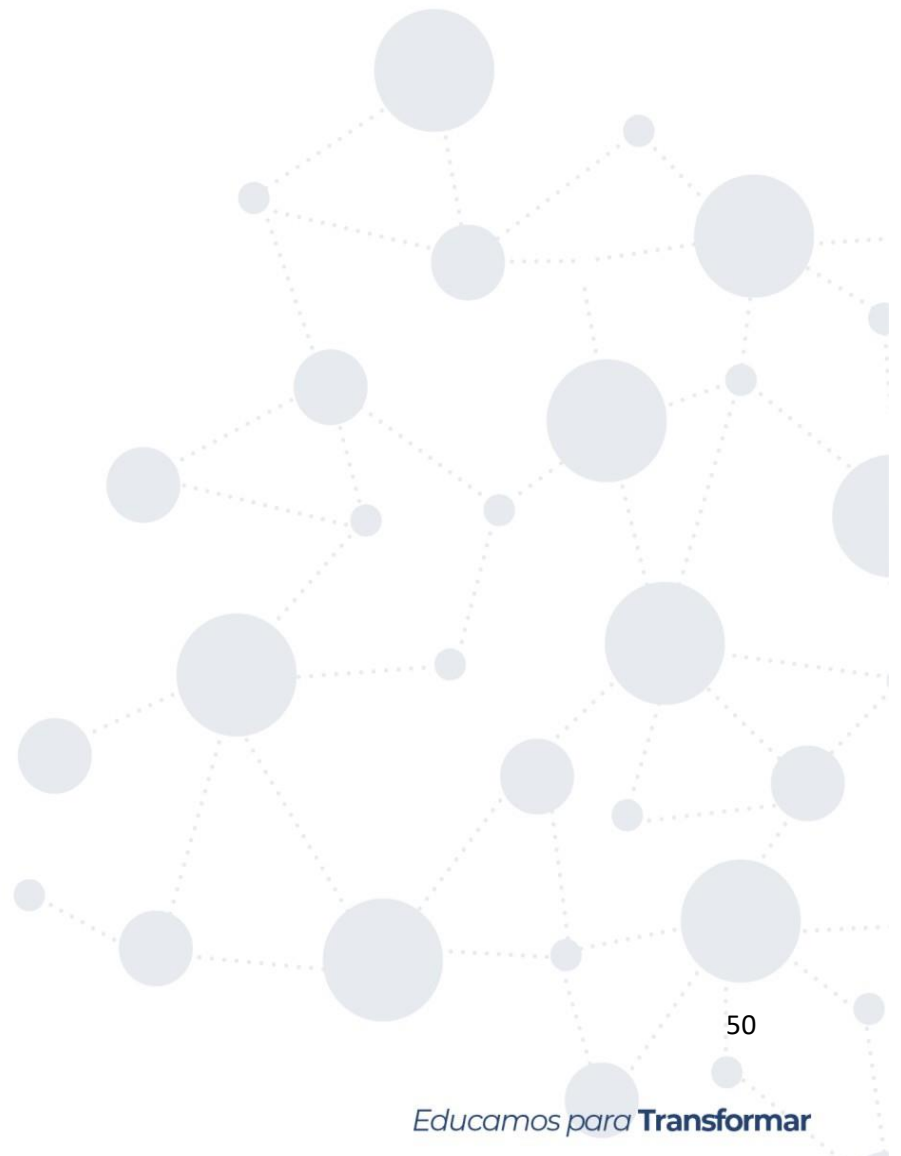
En este sentido, se mostró que este grupo de participantes pese a tener un nivel educativo medio o alto, no garantiza la obtención de un empleo adecuado, debido a que las capacidades, destrezas, habilidades y conocimientos no se equiparan a la población regular, lo cual es originado por deficiencias en el sistema educativo, ya que este se caracteriza por: dificultad de acceso por barreras arquitectónicas, carencia de personal profesional especializado, falta de recursos didácticos para personas con discapacidad visual, desconocimiento sobre estrategias de enseñanza-aprendizaje para atender las necesidades educativas especiales, entre otros hechos que dificulta una verdadera inclusión.

Si bien es cierto, ya se han mencionado algunos obstáculos raíz que dificultan la igualdad y equidad, ya sea por la ausencia de normativas o por la falta de gestión o ejecutabilidad, o por aspectos técnicos u operativos, estos no justifican la trascendencia de esta problemática. Por tal motivo, hay que tener un entendimiento longitudinal de los fenómenos asociados a la discapacidad y su atención. Cuando hablamos de discapacidad visual total o severa, que es el caso de la mayoría de los usuarios de APROPVIMOS, las condiciones son distintas a que una discapacidad adquirida, puesto que la percepción del mundo para ellos es distinta, ya que no conocen el entorno ni las formas o dinámicas sociales. Enfocados en el grupo de personas con discapacidad visual congénita, los procesos de inclusión deberían darse desde edades muy tempranas en el ámbito educativo, con el uso de herramientas, estrategias y recursos que les permita desarrollar otras habilidades, capacidades y destrezas; con el fin de prepararle para el futuro.

En este punto, Herrero (2015) realiza una crítica enfática sobre los procesos educativos en el entorno regular dirigidos a personas con discapacidad, haciendo énfasis en tres aspectos: inexistencia de profesionales especializados para trabajar cada una de las discapacidades, la infraestructura inadecuada y los métodos de evaluación. En esta línea, es necesario profundizar sobre las principales limitaciones para la ejecución de políticas públicas de acción afirmativa, las cuales giran entorno a la disminución presupuestaria para el ámbito educativo, social y de salud a nivel nacional, la poca capacidad técnica y/u operativa dar cobertura en el país, la eliminación de proyectos, planes y programas de promoción, prevención e intervención durante los últimos seis años y las deficiencias en la generación de nuevas políticas públicas y la ejecutabilidad de las existentes.

Sánchez (2016) en su estudio se evidenció que, aunque las personas obtengan las certificaciones de los grados académicos, esto no era fiel al nivel de conocimientos adquiridos, ya que los estudiantes con discapacidad no obtienen la misma cantidad de contenidos, ya sea por dificultades de recursos didácticos; lo que les hace menos competitivos y en el futuro con menores oportunidades en el área laboral; acciones que repercuten a lo largo de la vida de estas personas.

Desde el ámbito institucional público, los esfuerzo por alcanzar una verdadera inclusión se han rezagado en los últimos años, por motivos políticos, económicos y sociales. Desde hace seis años no se han implementado nuevas medidas de acción afirmativa para el grupo poblacional de las discapacidades, más bien se han reducido o eliminado. En este sentido, las políticas públicas son insuficientes para abarcar a la población objetivo, y la poca capacidad técnica y/u operativa no permite llegar a los espacios de necesidad. Bergamino (2018) manifiesta que los esfuerzos administrativos gubernamentales se han enfocado en lo visible de los problemas, más no en sus raíces, lo que no coadyuva a una transformación integral del país; especialmente del ámbito social.



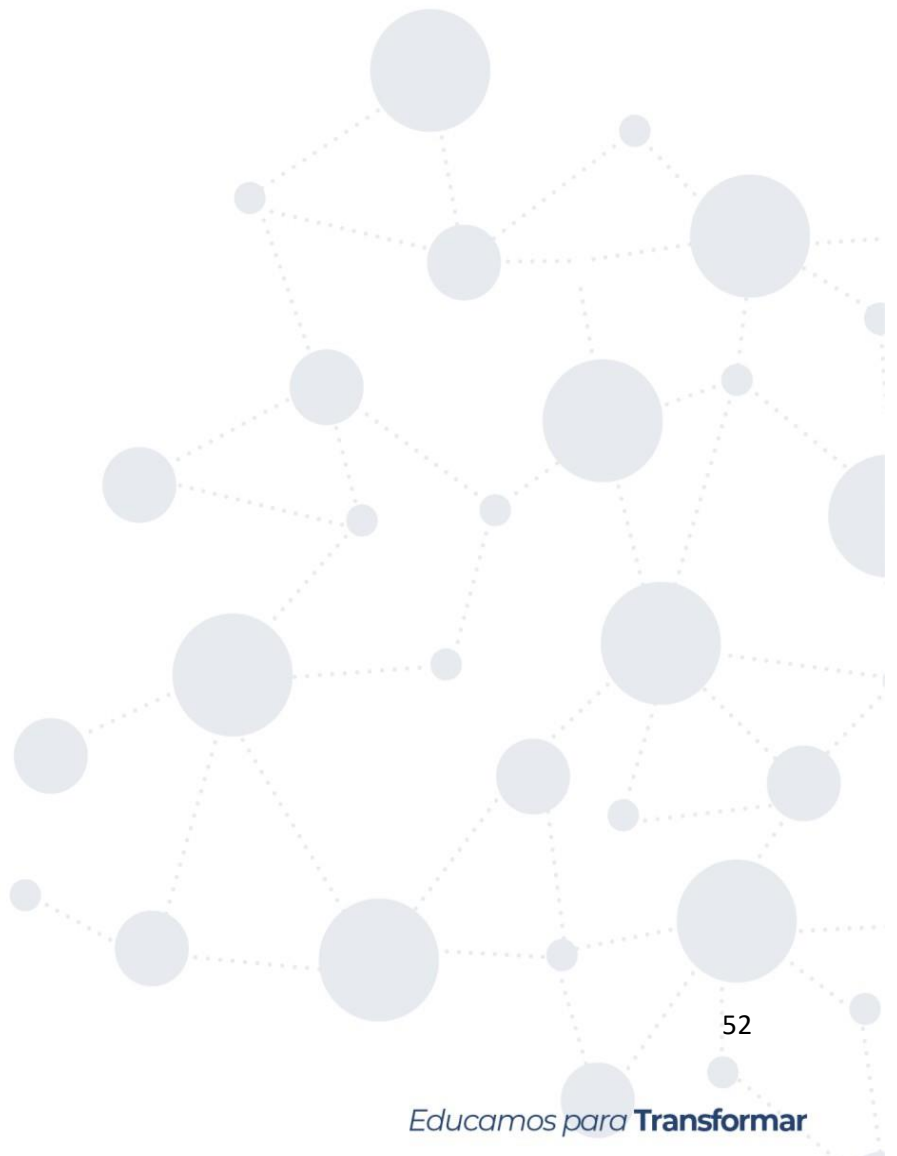
8. Conclusiones

Las conclusiones de esta investigación que pretendió analizar las medidas de acción afirmativa para personas con discapacidad visual. Es así que se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Las medidas de acción afirmativa desempeñan un papel crucial en la promoción de la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad visual. Esta investigación confirma que son herramientas necesarias para abordar las desigualdades históricas y actuales que enfrentan estas personas.
2. La discapacidad visual abarca una amplia gama de condiciones y niveles de visión, y esta investigación subraya la importancia de reconocer la diversidad de necesidades y experiencias dentro de este grupo. Las medidas de acción afirmativa deben ser adaptables y sensibles a estas diferencias individuales.
3. El acceso a la información, los servicios y las instalaciones sigue siendo un desafío significativo para las personas con discapacidad visual. Las medidas de acción afirmativa deben poner un énfasis continuo en la promoción de la accesibilidad universal en todas las áreas de la vida.
4. El estudio destaca la necesidad de involucrar activamente a las personas con discapacidad visual en el diseño, implementación y evaluación de las medidas de acción afirmativa. Su voz y experiencia son esenciales para garantizar que estas medidas sean efectivas.
5. La sensibilización y la educación son herramientas clave para combatir el estigma y la discriminación hacia las personas con discapacidad visual. Las campañas de sensibilización son esenciales para cambiar las actitudes en la sociedad.
6. Se enfatiza la importancia de la evaluación continua y el seguimiento de las medidas de acción afirmativa. Se debe recopilar datos para medir el impacto y la efectividad de estas medidas y realizar ajustes cuando sea necesario.
7. Para que las medidas de acción afirmativa sean efectivas, es esencial proporcionar recursos financieros, tecnológicos y de capacitación adecuados. Las entidades deben contar con el apoyo necesario para implementar estas medidas con éxito.
8. La colaboración entre diferentes actores, como el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, es fundamental para garantizar una implementación efectiva y coherente de las medidas de acción afirmativa.

9. Las políticas y legislaciones claras son esenciales para establecer un marco sólido para las medidas de acción afirmativa. La investigación resalta la importancia de contar con leyes y regulaciones bien definidas y actualizadas.

En última instancia, esta investigación subraya la necesidad continua de esfuerzos y compromisos para garantizar que las medidas de acción afirmativa sean efectivas en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas con discapacidad visual. Estas conclusiones pueden servir como base para la formulación de políticas y la implementación de programas que aborden las necesidades específicas de este grupo de la población.



9. Recomendaciones

Basándonos en los hallazgos de la investigación sobre las medidas de acción afirmativa para personas con discapacidad visual, se pueden hacer una serie de recomendaciones que pueden contribuir a mejorar la inclusión y la igualdad de oportunidades para este grupo de la población. Estas recomendaciones pueden ser útiles para legisladores, responsables de políticas públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores interesados en promover un entorno más inclusivo.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones clave dirigidas a las instituciones rectoras:

1. Realizar evaluaciones periódicas y exhaustivas de las medidas de acción afirmativa en vigor para asegurarse de que estén cumpliendo sus objetivos y de que se están adaptando a las necesidades cambiantes de las personas con discapacidad visual.
2. Invitar a personas con discapacidad visual a participar activamente en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas relacionados con la discapacidad visual.
3. Garantizar que las medidas de acción afirmativa incluyan disposiciones específicas para la accesibilidad universal, incluyendo entornos físicos, tecnología, transporte y comunicación, para garantizar que las personas con discapacidad visual puedan participar plenamente en la sociedad.
4. Proporcionar formación y sensibilización a funcionarios públicos, empleadores, educadores y la sociedad en general sobre las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad visual, así como sobre cómo apoyar su inclusión.
5. Desarrollar programas específicos para fomentar la educación inclusiva y la capacitación laboral de las personas con discapacidad visual, y promover la contratación inclusiva en el sector público y privado.
6. Fortalecer la disponibilidad de recursos financieros adecuados para apoyar las medidas de acción afirmativa, incluyendo subvenciones, becas y otros tipos de asistencia económica.
7. Establecer sistemas de seguimiento y recopilación de datos desglosados por discapacidad visual para evaluar continuamente la eficacia de las medidas de acción afirmativa y detectar posibles disparidades.

8. Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnología accesible, como lectores de pantalla, aplicaciones y dispositivos, para facilitar la participación plena de las personas con discapacidad visual en la vida cotidiana.
9. Promover campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a la sociedad en su conjunto para reducir el estigma y la discriminación asociados a la discapacidad visual.

Sugerencias dirigidas a las personas con discapacidad visual:

1. Investigar y comprender las políticas y programas de acción afirmativa disponibles en el área geográfica o comunidad. Esto puede incluir programas de empleo, becas educativas, programas de vivienda accesible y otros recursos específicos para personas con discapacidad.
2. Buscar organizaciones locales de personas con discapacidad visual o grupos de defensa que puedan proporcionarte información y orientación sobre las medidas de acción afirmativa disponibles.
3. Familiarizarse con los derechos legales y las leyes que respaldan la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
4. Participar en programas de capacitación y desarrollo de habilidades que los preparen para las oportunidades.

Estas recomendaciones pueden servir como punto de partida para abordar los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad visual y promover la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida. Es importante adaptar estas recomendaciones a las necesidades y contextos específicos de cada comunidad y país.

10. Bibliografía

- Arias-Uribe, J., Llano-Naranjo, Y., Astudillo-Valverde, E. y Suárez-Escudero, J. C. (2018). Caracterización clínica y etiología de baja visión y ceguera en una población adulta con discapacidad visual Clinical characteristics and etiology of low vision and blindness in an adult population with visual impairment. *Rev Mex Oftalmol*, 92(4), 201-208.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro, 449, 79-93.*
- Barco, C. A. (2014). El enfoque basado en derechos ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas? *DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS Manual, 51.*
- Benítez, M. J. (2022). Constitucionalización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Una mirada desde el enfoque Basado en Derechos Humanos y Goce Efectivo de Derechos. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, 14(27), 155-179.*
- Bergamino Varillas, J. P. B. (2018). Discapacidad visual, competencias y empleabilidad en el Perú. *360: Revista de Ciencias de la Gestión, (3), 84-108.*
- Bisso, C., Narváez, J., Sepúlveda, T. y Torrealba, A. (2020). Conocimiento de los profesionales de la salud frente a la atención de personas en situación de discapacidad auditiva o visual. *Revista Confluencia, 3(2), 156-160.*
- Bonilla, C. M., Silva, R. S. y Gamboa, B. N. (2016). Accesibilidad a la información y la inclusión social de personas con discapacidad visual. *Maskana, 7, 79-86.*
- Braun, V. y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology [Uso de análisis temático en psicología]. *Qualitative Research in Psychology, 3(1), 77-101.*
DOI:10.1191/1478088706qp063oa
- Caballero, J. F. (2006). La teoría de la justicia de John Rawls. *Voces y contextos, 2(1), 1-22.*
- Canales Cerón, M. (2006). El grupo de discusión y el grupo focal. *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios, 265-287.*

- Chéquer Bajaña, D. I. (2015). *Sistema de acciones afirmativas buscador de internet para no vidente* (Doctoral dissertation, Universidad de Guayaquil. Facultad de Ingeniería Industrial. Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.).
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en el Ecuador (2023). Estadística poblacional de discapacidad.
- Cortez Segura, J. (2016). *Análisis de las principales medidas implementadas por el Estado Peruano para promover el acceso al empleo de las personas con discapacidad*. Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú).
- De Toscano, G. T. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. *Graciela Tonon (comp.)*, 46, 45-73.
- Duarte Monge, L. y Mora Villanea, D. (2010). Implicaciones sociales, personales y laborales que enfrentan las personas con discapacidad visual, auditiva y motora en el cantón de Pérez Zeledón, 2010.
- Durango Álvarez, G. (2016). Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia. *Revista de derecho*, (45), 137-168.
- Escárcega-Servín, R., Pérez-Pérez, J. F., Lansingh, V. C. y Lopez-Star, E. M. (2019). Discapacidad visual y ceguera entre los estudiantes de una escuela para ciegos en Querétaro, México: una evaluación causal. *Revista mexicana de oftalmología*, 93(4), 178-184.
- Esparza-Maldonado, A. L., Margain-Fuentes, L. Y., Álvarez-Rodríguez, F. J. y Benítez-Guerrero, E. I. (2018). Desarrollo y evaluación de un sistema interactivo para personas con discapacidad visual. *TecnoLógicas*, 21(41), 149-157.

- Espinal-Loor, J. E. (2022). La inclusión laboral basada en las experiencias de las personas con discapacidad visual de Manabí. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora*. ISSN: 2697-3626, 5(10), 144-155.
- Espinal-Loor, J. E. (2022). La inclusión laboral basada en las experiencias de las personas con discapacidad visual de Manabí. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora*. ISSN: 2697-3626, 5(10), 144-155.
- Espinosa, C. X., Gómez, V. G. y Cañedo, C. M. (2012). El acceso y la retención en la educación superior de estudiantes con discapacidad en Ecuador. *Formación universitaria*, 5(6), 27-38.
- Ferreira, M. (2008). Una aproximación sociológica a la discapacidad desde el modelo social: apuntes caracteriológicos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 124(1), 141-174.
- Finsterbusch Romero, C. (2016). La extensión de los ajustes razonables en el derecho de las personas en situación de discapacidad de acuerdo al enfoque social de derechos humanos. *Ius et Praxis*, 22(2), 227-252.
- Gómez-Galán, M., Piscitello, D. P., & Ollero, H. S. (2013). *El enfoque basado en derechos humanos en los programas y proyectos de desarrollo*. Fundación CIDEAL.
- González Meléndez, M. y Moncada Gallego, D. Y. (2018). Acciones afirmativas para la equiparación de oportunidades a personas con discapacidad en dos Instituciones de Educación Superior pública en Medellín.
- Gutiérrez, A. L. (2006). *Atención al educando ciego o con deficiencias visuales*. EUNED.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación*. Vol. 4, pp. 310-386. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Herrero Ortín, T. M. (2015). La educación inclusiva del alumnado con discapacidad visual en la comunidad valenciana: Análisis y perspectivas.

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC] (2010). Censo poblacional 2010.
- López, M. (2014). Acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos: derecho impostergable. *Derecho Público*, (32), 4-32.
- Maldonado, V. (2013). El modelo social de la discapacidad: hacia una nueva perspectiva basada en los derechos humanos. *In Jure Anáhuac Mayab*, (2), 143-158.
- Maldonado, V. y Aguilar, J. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 46(138), 1093-1109.
- Medina, S. M. y Sánchez, E. D. (2020). Discapacidad visual, sistema braille e inclusión educativa desde la perspectiva interseccional. *Revista Gestión I+ D*, 5(2), 33-59.
- Mina, M. E. y Barzola, D. G. (2018). Inserción laboral de las personas con discapacidad en Ecuador. *Espacios*, 39(51).
- Organización Mundial de la Salud [OMS] (2010). Prevención de la ceguera y salud ocular. Washington.
- Oviedo-Cáceres, M. D. P., Arias-Valencia, S. A. y Hernández-Quirama, A. (2019). Configuración histórica de la discapacidad visual y sus implicaciones para la salud pública. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 51(3), 252-261.
- Pillalaza Lincango, D. C. (2019). *Acciones afirmativas para el ejercicio pleno del derecho de participación de personas con discapacidad en organizaciones políticas* (Bachelor's thesis, Quito: UCE).
- Ramos-Galarza, C. A. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1-6.
- Rawls, J. (2012). *Teoría de la justicia*. Fondo de cultura económica.
- Ríos Arango, M. (2007). Las acciones afirmativas: ¿Una opción adecuada para promover la educación superior de personas en condición de discapacidad?
- Ruano, L. R., Carrillo, O. R. y Estrada, C. G. (2012). Metodología e investigación.

- Salazar, E. R. B. (2016). Las acciones afirmativas como expresiones de la igualdad material: propuesta de una teoría general. *Pensamiento jurídico*, (44), 313-342.
- Sánchez, D., Romero, R. y Padrón, J. (2019). Inclusión de personas con discapacidades auditivas y visuales en la investigación. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 21(1), 221-241.
- Sánchez, J. S. (2016). *La transformación del contexto escolar hacia una educación inclusiva* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Madrid).
- Saucedo, A. C. G., Heredia, F. J. y Martínez, R. R. (2016). Discapacidad visual. *Cultura Científica y Tecnológica*, (51).
- Sonobrio-Rongel, P. E., Lazano-Martínez, M. P. y Muñoz-Rodríguez, L. E. (2022). Limitantes para la vinculación laboral de personas con discapacidad física en organizaciones de servicio público. El caso de aspirantes para laborar en el Sistema Integrado de Transporte Público de una ciudad capital. *Innovar*, 32(85), 133-153.
- Sornoza, J. M., Dueñas, R. T., Chávez, E. B. y Mendoza, J. C. (2017). Inclusión educativa virtual en estudiantes con discapacidades visuales. *Dominio de las Ciencias*, 3(1), 188-200.
- Suárez, J. C. (2011). Discapacidad visual y ceguera en el adulto: revisión de tema. *Medicina UPB*, 30(2), 170-180.
- Taruchaín-Pozo, L. F., Hidalgo-Vásconez, V., Silva-Jiménez, V., Márquez-Altamirano, C. y Molina-Quinteros, C. R. (2021). Gestión del talento humano en el contexto del impacto social de la inclusión laboral de personas con discapacidad en el cantón Ambato, Ecuador. *Domino de las Ciencias*, 7(2), 71-86.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2008). La entrevista en profundidad. *Métodos cuantitativos aplicados*, 2, 194-216.



unl

Universidad
Nacional
de Loja

POSGRADO

Maestría en
Trabajo Social

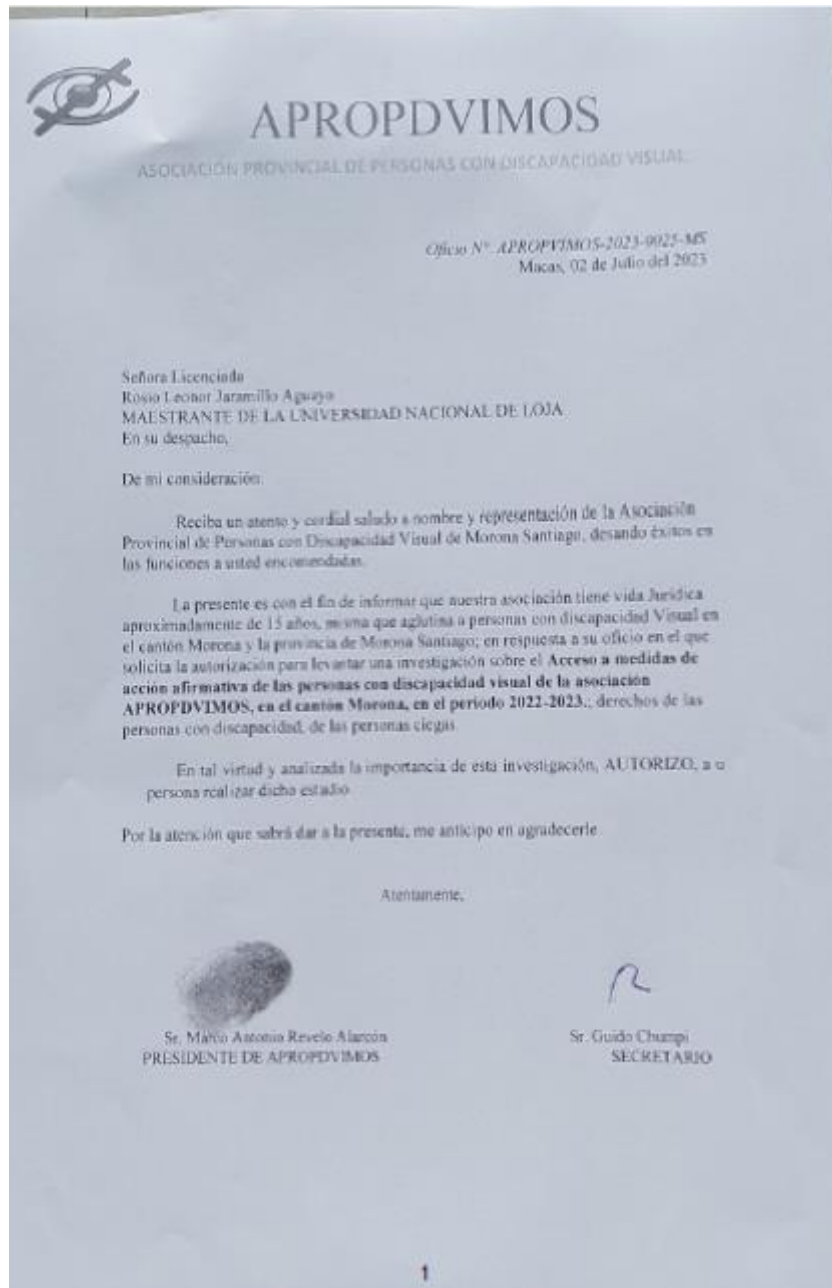
Vallejo Molina, J. P. (2017). Acciones afirmativas en la contratación estatal en Colombia.

Pensamiento jurídico.



11. Anexos

Anexo 1. Autorización de la Asociación



Anexo 2. Constancia de registro de directorio

Secretaría de
Derechos Humanos



CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización :

Nombre: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MORONA SANTIAGO
"APROPDVIMOS"

RUC: 1490811458001

Código SUIOS: 0000109608

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 419

Domicilio: Calle: CENTRO S/N
Parroquia: MACAS
Cantón: MORONA
Provincia: MORONA SANTIAGO

Representante: MARCO ANTONIO REVELO ALARCON

Vigente Hasta: Martes, 28 de septiembre del 2023

Ambito de Acción: Los discapacitados (siempre que sus objetivos principales no sean inherentes al sistema de salud pública)

Objetivo Principal: Defender los derechos y lograr el desarrollo integral de los discapacitados visuales.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Martes, 11 de octubre del 2022



Sra. Lcda. María Carmen Tene Sarango (E)
Directora de Registro de Nacionalidades Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
soporte.suios@derechoshumanos.gob.ec

Decreto Ejecutivo No. 193 2017 09 23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
https://sociedadcivil.gob.ec/nuevo_directorio

Anexo 3. Consentimiento informado a personas con discapacidad visual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Consentimiento Expreso e informado del Titular en el Tratamiento de sus Datos Personales Sensibles para el "Levantamiento de Información del proyecto de investigación"

Yo..... portador de la cédula de ciudadanía Nro....., autorizo a la maestrante Lcda. Rosio Jaramillo, para que en cumplimiento de los artículos: art.16 numeral 19, art. 92 de la Constitución de la República del Ecuador y al Art. 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para recabar, tratar y proteger mis datos personales sensibles de: "nombres", "apellidos", " discapacidad", "cédula", "teléfonos", "correo electrónico y género".

Adicionalmente, faculto al maestrante la transferencia a la universidad Nacional de Loja de mis datos personales, sensibles de ser necesario manteniendo la seguridad de la información. Estos datos personales serán únicamente utilizados con el objeto de levantar la base de del proyecto de investigación, previo a la obtención del grado de Magister en Trabajo Social con mención en proyectos sociales. hasta agosto 2023 y su acreditación.

Asimismo, sé que puedo ejercer mi derecho de revocar mi consentimiento remitiendo una solicitud, la misma que contendrá nombres completos, número de cedula y teléfono decontacto, al correo electrónico: inforrmacion@consejodiscapacidades.gob.ec

Por lo tanto, manifiesto y otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales, ya que conozco y he leído el aviso de privacidad del maestrante.

Firma



Anexo 4. Formato de entrevista a funcionarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
EMPRESA ELECTRICA DE MORONA SANTIAGO

Este trabajo de investigación, es un requisito previo a la titulación de la Maestría en Trabajo social con mención en proyectos sociales, de la Universidad Nacional de Loja

El presente cuestionario nos permitirá tener información sobre su conocimiento del acceso a medidas de acción afirmativa desde la perspectiva institucional, en relación de los derechos de las personas con discapacidad.

1.- Si, usted de acuerdo a participar en esta entrevista. Ayúdeme por favor con su nombre y apellido _____ su cedula _____

2.- Indique por favor cuál es su Edad, su estado civil, el nivel de educación que alcanzó, e institución en la que presta sus servicios.

3.- Usted reside

Provincia _____ Canton _____ Parroquia _____

4.- Usted conoce los derechos de las personas con discapacidad y las medidas de acción afirmativa. _____

5.- Indique algunos aspectos que usted conoce de la discapacidad visual?

6.- ¿A través de qué medios se informó sobre estas medidas de acción afirmativa?

7.- Indique, ¿Que Medios alternativos de comunicación, utiliza la institución en la que trabaja, para la difusión de las medidas de acción afirmativas o derechos para las personas con discapacidad?

¿Son accesibles para todas las discapacidades? _____



8.- Por favor cuales son los servicios que presta su institución, para las personas con discapacidad visual u otras? _____

9- En cuales se aplica descuentos, rebajas o exoneraciones?

10.- ¿Cuáles son los requisitos para acceder a estos servicios?

11.- Requisitos ¿En caso de que el servicio a nombre de su padre o representante legal?

12.- ¿La institución en la que usted trabaja toma en cuenta estos aspectos en la Accesibilidad? marque con visto si es positivo y con x en caso de negativo

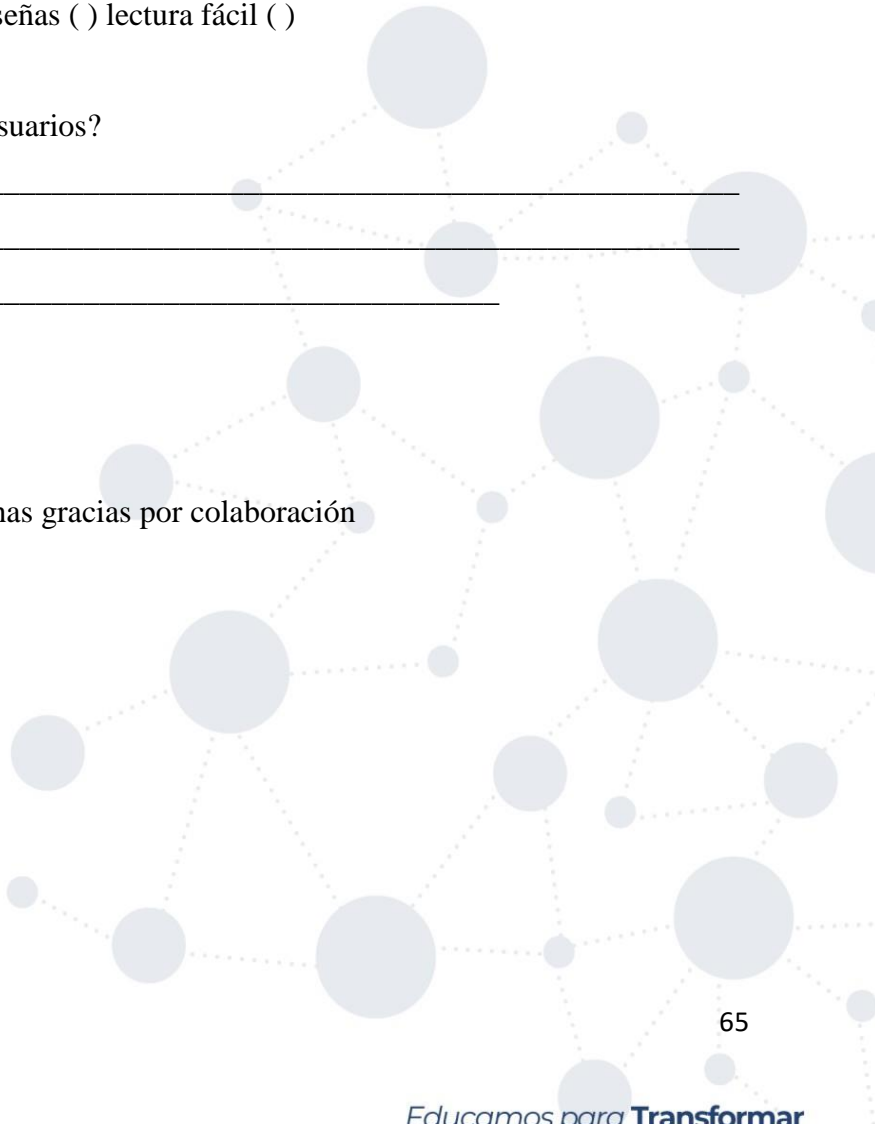
Al medio físico; Rampas () Veredas () pisos () mobiliario ()

Páginas Web: Audio () Lengua de señas () lectura fácil ()

Señalética; Audio () Visuales ()

¿Tiene alguna sugerencia para los usuarios?

Muchas gracias por colaboración



Anexo 5. Formato de entrevista a personas con discapacidad visual

TRABAJO DE INVESTIGACION

PREVIO A LA OBTENCION DE TITULO DE MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL CON MENCION EN PROYECTOS SOCIALES.

Tema de investigación: **Acceso a medidas de acción afirmativa de las personas con discapacidad visual de la asociación APROPDVIMOS, en el cantón Morona, en el periodo 2022-2023.**

Objetivos: Objetivo general

Analizar las medidas de acción afirmativa que tienen las personas con discapacidad visual de la asociación APROPDVIMOS, en el cantón Morona, en el periodo 2022-2023.

Objetivos específicos

1. Explicar las causas que impiden a las personas con discapacidad visual el acceso a las medidas de acción afirmativa.
2. Describir los motivos por los que se produce la inobservancia de las medidas de acción afirmativa por parte de las entidades proveedores de servicios.
3. Identificar alternativas para mejorar el cumplimiento de las medidas de acción afirmativa para las personas con capacidad especial de tipo visual.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Este trabajo de investigación, es un requisito previo a la titulación de la Maestría en Trabajo social con mención en proyectos sociales, de la Universidad Nacional de Loja

La presente entrevista nos permitirá tener información sobre su conocimiento el acceso a medidas de acción afirmativa desde su perspectiva de personas con discapacidad visual, integrante de la asociación APROPDVIMOS, en el cantón Morona, en el periodo 2022-2023.

- 1.- Si, usted de acuerdo a participar en esta entrevista. Ayúdeme por favor con su nombre y.- apellido y el número de su cedula.
- 2.- ¿Cuál es su edad, su estado civil? El nivel de educación de usted ha alcanzado.
- 3.- Hábleme de su discapacidad, por favor,
- 4.- Y cómo fue, cuente, su historia, ¿cómo empezó su discapacidad?
- 4.- Cuénteme. ¿Dónde vive?

En Morona la Santiago. Cantón Morona, ciudad Macas. Barrio Norte

- 5.- ¿Usted conoce los derechos de las personas con discapacidad?
- 6.- ¿Qué son las medidas de acción afirmativa?
- 7.- ¿A través de qué medios se difunden las medidas de acción afirmativa?
- 8.- Indique en que Medios alternativos de comunicación, ha escuchado la difusión de las medidas de acción afirmativas.
- 9.- En cuanto a la educación. ¿Cómo es su experiencia en el ámbito educativo? Fue fácil. ¿Qué necesita necesidades o dificultades tuvo?
- 10.- ¿Qué nivel de educación le pareció más difícil?
- 11.- ¿Qué materias o asignaturas fueron las más complicadas?
- 12.- ¿Cómo fue el acompañamiento que le brindaron los maestros a usted como persona con discapacidad visual?
- 13.- ¿Conoce el SECAP y para qué sirve?
- 14.- En salud. ¿Puede decirme cómo es la atención en los servicios de salud?
- 15.- En el proceso para la calificación de su discapacidad, ¿qué dificultades se presentaron?
- 16.- ¿Qué ayudas técnicas recibió del Ministerio de Salud?
- 17.- ¿Servicios de asistencia social, en el MIES, a qué servicios accede? De pronto, bonos o pensión.
- 18.- ¿Cuál fue su principal dificultad para acceder al bono?
- 19.- ¿Cuénteme, Usted trabaja o tiene algún emprendimiento?
- 20.- ¿Hay alguna propuesta clara de Ban Ecuador para acceder al crédito para iniciar un negocio o fortalecer un emprendimiento?
- 21.- ¿Conoce usted qué medidas de acción afirmativa, puede acceder en la defensoría pública?
- 22.- En la empresa eléctrica, ¿A qué beneficios o descuentos accede?
- 23.- Conoce usted que beneficios brinda a las personas con discapacidad la Agencia nacional de Transito?
- 24.- Hay control en el descuento de los servicios de transporte:
- 25.- ¿Los buses son accesibles?
- 26.- SRI ¿Accede usted a la devolución del IVA, cuente cuál es su principal dificultad?
- 27.- ¿Conoce usted, que productos aplican para la devolución del IVA?

- 28.- MIDUVI ¿Usted es o ha sido beneficiario de la vivienda?,
- 29.- ¿Conoce los requisitos para acceder el bono de la vivienda? _
- 30.- El GAD Municipal, ¿Qué medidas de acción afirmativas se accede en el Municipio?
- 31.- ¿Existe control urbanístico de parte de la entidad, en temas de Accesibilidad Universal?
- 32.- Ha sido convocada/o y ha participado en la elaboración del presupuesto participativo?
- 33.- Conoce usted que funciones tiene el consejo cantonal de protección de derechos?
- 34.- ¿Cuáles son las causas por las que las personas con discapacidad visual no acceden a las medidas de acción afirmativa?
- 35.- ¿Cómo afecta la inobservancia de las medidas de acción afirmativa para las personas con discapacidad visual por parte de las entidades y proveedores de servicios?

Muchas gracias por la participación.



Anexo 6. Certificación del Abstract

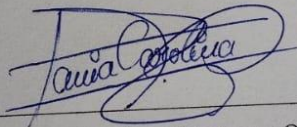
Loja, miércoles 08 de noviembre de 2023

CERTIFICA:

Qué, la traducción del documento en la sección Resumen – **Abstract** de la tesis cuyo tema es: “Acceso a medidas de acción afirmativa de las personas con discapacidad visual de la asociación APROPDVIMOS, en el cantón Morona Santiago, en el periodo 2022-2023” en la **Maestría de Trabajo social con mención en Proyectos Sociales** de la estudiante Lic. Rosio Leonor Jaramillo Aguayo con número de cédula 1400281463, está revisada y aprobada por la **Lic. Tania Carolina Betancourt Ochoa** con número de cédula **1105945925** y número de registro de SENESCYT **1008-2021-2371359**.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad para que el portador haga uso de este documento como creyere conveniente.

Atentamente. _



Lic. Tania Carolina Betancourt Ochoa
DOCENTE DE INGLÉS

Anexo 7. Evidencia fotográfica

Fotos de las personas con discapacidad visual de la asociación APROPDVIMOS

ENTREVISTAS PERSONALIZADAS A PROFUNDIDAD



PARTICIPACION ELECTORAL



REUNIONES



EMPREDIMIENTOS



CAPACITACIONES



SENCIBILIZACIONES



ORIENTACIONES PARA LA NO DISCRIMINACION



DEPORTES



COMPARTIENDO DIA DE CAMPO



PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA

